



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
27 de octubre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Informes periódicos 14º y 15º combinados que Chequia debía presentar en 2022 en virtud del artículo 9 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 2 de agosto de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



I. Introducción

1. Los informes periódicos 14º y 15º combinados de Chequia se presentan en un solo documento (en lo sucesivo, el “informe”), de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en lo sucesivo, la “Convención”), como continuación de los informes y observaciones finales anteriores. En la elaboración del informe se han tenido en cuenta los siguientes elementos:
 - Las directrices generales sobre la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención (CERD/C/2007/1);
 - Las observaciones finales sobre los informes periódicos 12º y 13º combinados de Chequia (CERD/C/CZE/CO/12-13);
 - Hechos relevantes y nuevas medidas adoptadas por Chequia para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención en el período abarcado por el informe.
2. De conformidad con la recomendación 39 de las observaciones finales sobre los informes periódicos 12º y 13º combinados, Chequia presenta los informes periódicos 14º y 15º combinados sobre el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.
3. El informe, así como otros informes periódicos de Chequia relacionados con los derechos humanos, se publicará en el sitio web del Consejo Gubernamental de Derechos Humanos, junto con otros documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Chequia en materia de derechos humanos. Además de los órganos de la administración del Estado, participaron en la elaboración del informe representantes de la sociedad civil y del mundo académico que cooperan con el Consejo y con sus comités y su secretaría. Otros órganos consultivos, como el Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní, también han contribuido considerablemente a las medidas de aplicación de la Convención, como la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes.

II. Parte especial

Artículo 1

4. La legislación contra la discriminación sigue basándose en los principios constitucionales de igualdad en dignidad y derechos, y prohibición del trato diferencial por motivos ilegítimos¹. Esta legislación no ha sufrido cambios importantes en el período abarcado por el informe y se describe con más detalle en la sección relativa al artículo 2.

Artículo 2

Medidas legales y administrativas contra la discriminación

5. En el período que abarca el informe, Chequia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y dos protocolos adicionales del Convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina, a saber, el Protocolo sobre las Pruebas Genéticas con Fines Médicos y el Protocolo sobre la Investigación Biomédica.

6. En 2020, el Gobierno realizó un análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Chequia en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de evaluar si sería apropiado firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de dicho Pacto. Sobre la base del análisis, el Gobierno decidió finalmente no ratificar el

¹ Para más detalles, véase HRI/CORE/CZE/2010, pág. 42, punto 145 y ss.

Protocolo Facultativo, pero ordenó que, en un plazo de cinco años, se realizara otro análisis para mostrar cómo ha mejorado Chequia en la aplicación del Pacto y cómo la evalúa el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus dictámenes y observaciones generales. Chequia también sigue preparándose para ratificar otras convenciones internacionales, como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

7. Con respecto a la recomendación 31, Chequia señala que no está considerando la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ya que estima que los derechos de los trabajadores migrantes están protegidos en virtud de su legislación vigente y de las medidas descritas en el presente informe². En 2017, el Gobierno también realizó un análisis de los cambios legislativos necesarios para cumplir las obligaciones dimanantes del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, y, posteriormente, encargó al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales que preparara los cambios legislativos necesarios para finales de 2018. Finalmente, las modificaciones no se aprobaron debido a que los cambios considerables que debían introducirse en la legislación laboral y en las competencias de control de las autoridades estatales no se justificaban si se tenía en cuenta el número relativamente pequeño de trabajadores domésticos en Chequia (unos 1.500). Por consiguiente, Chequia no tiene previsto ratificar dicho convenio.

8. Como ha señalado en informes anteriores³, a raíz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Chequia ha considerado la posibilidad de aprobar un Plan de Acción Nacional contra el Racismo. Tras un análisis de las medidas, programas y conceptos pertinentes llevado a cabo por diversos organismos de la administración del Estado, se tomó la decisión de no aprobar un plan de acción nacional específico contra el racismo, ya que Chequia está cumpliendo los cometidos individuales del Programa de Acción y la Declaración de Durban a través de las medidas vigentes mencionadas en este informe, especialmente en el ámbito de la lucha contra los delitos de odio y la integración de los romaníes y de los ciudadanos extranjeros, y sigue manteniendo esta postura.

9. Como el número de afrodescendientes aún no alcanza ni el 1 % de la población⁴, Chequia no ha preparado ninguna medida dirigida específicamente a este grupo. Sus derechos están protegidos por las demás medidas descritas en este informe.

10. El marco jurídico básico de protección contra la discriminación no ha cambiado de manera apreciable. La Ley de Lucha contra la Discriminación sigue siendo la pieza clave de la legislación. No se han introducido modificaciones en esta ley durante el período abarcado por el informe. La prohibición de la discriminación prevista en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales sigue siendo válida como la norma constitucional de no discriminación de más alto nivel. Se incluyen en ella el color de la piel y el género como motivos prohibidos de discriminación. Estos motivos también figuran en el Código Laboral, la Ley de Empleo, la Ley de Educación y la Ley de Radiodifusión. En nuestra opinión, si una determinada norma jurídica no contiene tales motivos, estos pueden también derivarse de la prohibición de la discriminación por motivos de raza, como sugiere el artículo 1, párrafo 1, de la Convención. En las publicaciones especializadas sobre el tema también se puede encontrar una opinión similar. Por consiguiente, Chequia no ve ninguna razón para cambiar las disposiciones de la Ley de Lucha contra la Discriminación, que comprende la discriminación racial. El Código Penal sigue regulando el enjuiciamiento penal de los delitos por motivos raciales y étnicos, mientras que los actos menos graves están regulados por la Ley de Delitos Leves. Chequia aún no aplica ninguna medida dimanante del artículo 2,

² CERD/C/CZE/10-11, párr. 9.

³ CERD/C/CZE/10-11, párr. 12.

⁴ Según las estadísticas oficiales, a finales de 2021 había en Chequia unas 8.200 personas de origen africano, es decir, procedentes de países del continente africano, lo que supone aproximadamente el 0,082 % de la población total de Chequia. A pesar del aumento, este porcentaje de la población sigue siendo insignificante. Véase https://www.czso.cz/documents/11292/27320905/c01R04_2021.xlsx/1fdf77c-e970-410c-b921-0eacce3e89b3?version=1.0.

párrafo 2, de la Convención, pero su aplicación es posible en virtud de la legislación nacional⁵.

11. Los principales materiales no legislativos en la lucha contra la discriminación racial siguen siendo los documentos estratégicos del Gobierno. Se trata principalmente del nuevo Concepto de Política de Lucha contra el Extremismo y el Odio Motivado por Prejuicios 2021-2026, del Gobierno, que se describirá con más detalle más adelante, en la sección relativa al artículo 4.

12. Figura también entre ellos la nueva Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes 2021-2030, aprobada por el Gobierno en 2021. Su objetivo es acelerar los cambios positivos en la situación de los romaníes en Chequia, especialmente en los ámbitos de la educación, la vivienda, el empleo y la salud, y lograr avances en la eliminación de diferencias injustificadas e inaceptables entre una parte sustancial de la población romaní y la población mayoritaria; garantizar la protección efectiva de los romaníes frente a la discriminación y el antiganismo; y fomentar la emancipación de los romaníes y el desarrollo de la cultura y la lengua romaníes. Entre los objetivos de la Estrategia figuran los siguientes: reducir el nivel de antiganismo; aumentar el nivel de instrucción de los romaníes; garantizar la igualdad de acceso de los romaníes a una vivienda de calidad; garantizar la igualdad de acceso de los romaníes al empleo; y garantizar la igualdad de acceso de los romaníes a atención sanitaria y servicios sociales de calidad. Sus objetivos transversales son apoyar y desarrollar la emancipación cívica, socioeconómica, política y cultural de la minoría nacional romaní, es decir, promover la igualdad, la inclusión y la participación, y garantizar la capacidad y los recursos para la aplicación de la Estrategia. Entre las fuentes de financiación de la Estrategia figuran el presupuesto estatal, los presupuestos regionales y municipales y los fondos y programas de la Unión Europea (UE). La Estrategia se centrará principalmente en utilizar eficazmente estos recursos y fortalecerlos de manera adecuada (por ejemplo, en las partidas de las subvenciones). Sin embargo, los distintos ministerios tendrán que encontrar principalmente en sus propios presupuestos los fondos para aplicar las medidas. Los fondos de la UE y los programas operacionales checos que reciben su apoyo, principalmente en los ámbitos de la educación y la inclusión social, también se centran en respaldar la integración de los romaníes.

13. El organismo creador de la Estrategia y principal coordinador de su aplicación es la Oficina del Gobierno de Chequia, concretamente la Oficina del Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní. La Oficina del Consejo elabora un informe anual sobre la aplicación de la Estrategia, que presenta al Gobierno. El Consejo es también el principal instrumento para vigilar la aplicación de la Estrategia, junto con su Comité para la Aplicación de la Estrategia de Integración de los Romaníes, cuyo principal objetivo es vigilar y evaluar la aplicación de los objetivos y medidas de la Estrategia. El comité está integrado por representantes de la administración del Estado como coordinadores de las medidas individuales, representantes de las autoridades de gestión de los programas operacionales pertinentes, representantes del gobierno local, representantes del Consejo y, por último, pero no por ello menos importante, representantes de la sociedad civil. Si se detectan problemas en la aplicación de las medidas, los indicadores y el seguimiento, se propondrá una actualización.

14. Como se señaló en el informe anterior, los datos étnicos pueden recopilarse mediante dos instrumentos a saber, los censos y las encuestas⁶. Según la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, toda persona, mediante la autoidentificación, tiene derecho a elegir su etnia⁷. El Estado debe respetar su elección y no puede determinar o registrar por sí mismo la etnia de una persona⁸. Aunque Chequia considera que la recopilación de datos pertinentes es una base importante para la adopción y aplicación de medidas de política, los datos sobre el origen nacional o racial siguen siendo datos sensibles que pueden tratarse bien sea con el consentimiento de la persona afectada en forma de, por ejemplo, una declaración explícita de

⁵ CERD/C/CZE/10-11, párr. 6.

⁶ CERD/C/CZE/12-13, párrs. 17 y 18.

⁷ Artículo 3, párrafo 2, de la Carta.

⁸ Artículo 4, párrafo 2, de la Ley de Derechos de los Miembros de las Minorías Nacionales.

pertenencia a una minoría determinada, bien sea por motivos establecidos por la ley, que, sin embargo, no suelen incluir la adquisición de datos con fines de administración estatal.

15. Se exceptúan, por ejemplo, los censos regulados por una ley especial. Sin embargo, incluso en ellos la etnia es opcional, y los datos sobre raza o etnia ya no se recopilan de ninguna manera. Durante el último censo de 2021, un total de 4.458 personas declararon su etnia romaní y otras 17.233 personas declararon su etnia romaní en combinación con otra etnia. Sin embargo, según estimaciones cualificadas de los informes sobre el estado de la minoría romaní, en realidad viven en Chequia más de 250.000 personas de etnia romaní. Está claro que la inmensa mayoría de los romaníes siguen sin reivindicar su etnia. En el anexo 1 figuran estadísticas completas sobre la población checa desglosada por etnia.

16. La importancia de recopilar datos sobre la población romaní también se reconoce en la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes. La recopilación de datos es uno de los objetivos estratégicos del documento. El plan incluye investigaciones específicas sobre la situación de los romaníes en el ámbito socioeconómico, la atención institucional y el acogimiento de niños en hogares de guarda. Otras investigaciones se centrarán en la situación de las mujeres romaníes, en el seguimiento del número de romaníes en los centros penitenciarios y en la salud mental de la población romaní. También se vigilará el apoyo a los romaníes en la ejecución de los proyectos financiados con fondos de la UE. Asimismo, se estudiará la posibilidad de hacer un seguimiento de la situación socioeconómica de los romaníes y compararla con la de la población mayoritaria, así como de incluir una pregunta de respuesta voluntaria sobre la etnia, en las encuestas periódicas de la Oficina Checa de Estadística, y se elaborará una Metodología para la Recopilación de Datos Étnicos con Fines de la Administración del Estado.

17. El Defensor del Pueblo sigue siendo la institución clave para la protección y promoción de los derechos humanos, cuya principal tarea es garantizar que la administración del Estado se lleva a cabo de conformidad con la ley y los principios de buena administración. También es la autoridad nacional de lucha contra la discriminación. Las actividades y el ámbito de competencia del Defensor del Pueblo se han descrito detalladamente en informes anteriores⁹. El presupuesto y la capacidad de personal del Defensor del Pueblo siguen mejorando en proporción al aumento de sus competencias. En 2021, la Defensoría del Pueblo tenía un presupuesto de unos 170 millones de coronas checas, y un total de 155 empleados. El Gobierno prepara actualmente una enmienda destinada a modificar el mandato y las competencias del Defensor del Pueblo de modo que pueda ser acreditado posteriormente como institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Se prevé que la enmienda se presente al Gobierno en 2023. El Gobierno también está dispuesto a proporcionar al Defensor del Pueblo la máxima cooperación en su acreditación como institución nacional de derechos humanos, aunque, según las normas, este proceso está principalmente en manos del Defensor del Pueblo.

18. En el ámbito de la discriminación, las competencias del Defensor del Pueblo siguen siendo principalmente de apoyo y análisis, como se describe en los comentarios complementarios a las recomendaciones anteriores¹⁰. El Defensor del Pueblo sigue proporcionando principalmente asesoramiento y apoyo a las víctimas de discriminación en forma de orientación sobre la mejor manera de proteger sus derechos. Sigue cooperando con los abogados de la asociación Pro Bono Alliance.

19. Se sigue apoyando la participación de los romaníes principalmente a través de su pertenencia al Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní, en el que constituyen la mitad de los miembros, en sus propios órganos, como el Comité Social y de Salud, el Comité de Empleo, el Comité de Educación Romaní, el Grupo de Trabajo sobre Seguridad y el Grupo de Trabajo sobre Juventud, y a través de otras políticas de la UE en favor de los romaníes. El Consejo sigue siendo el principal órgano de cooperación entre los romaníes y la administración del Estado. Además de los representantes de la minoría romaní, el Consejo cuenta entre sus miembros ministros de ministerios clave para mejorar la situación de los romaníes, representantes de instituciones estatales y especialistas y expertos en esferas

⁹ CERD/C/CZE/10-11, párr. 21; CERD/C/CZE/CO/10-11/Add.1, párrs. 1 y 2.

¹⁰ CERD/C/CZE/FCO/12-13.

que afectan a la situación de los romaníes (educación, sanidad, empleo, vivienda, etc.). En 2023, el Gobierno nombró su primer Comisionado Especial para Asuntos de la Minoría Romaní para encargarse específicamente de la integración de los romaníes y su coordinación a nivel gubernamental.

20. Todas las regiones siguen contando con coordinadores para asuntos de la minoría romaní. Constituyen la red institucional básica a través de la cual el Estado comunica y promueve la política de integración en las regiones. Los coordinadores participan en la elaboración de materiales estratégicos de la región relativos a la minoría romaní, organizan seminarios y conferencias, y cooperan con los asesores romaníes de los municipios y con otros agentes para tratar los problemas específicos de la región. El Estado también recibe importantes comentarios e información sobre la situación en la región gracias a los coordinadores de asuntos romaníes. Los asesores romaníes trabajan en los municipios y coordinan las actividades de integración de los romaníes a nivel local. Cada municipio debe contar con un asesor de este tipo, que tiene competencias amplias. En 2021, un total de 157 asesores trabajaban en 137 de los 206 municipios de Chequia.

Artículo 3

Prohibición de la segregación racial y el *apartheid*

21. Chequia combate la segregación racial y otras formas de exclusión social mediante instrumentos de inclusión social. El principal documento estratégico en este ámbito fue la Estrategia de Inclusión Social 2014-2020, que también respondía al aumento del número de zonas de exclusión social y a la elevada proporción de romaníes en ellas. Sin embargo, su enfoque de la inclusión social no se basaba únicamente en el principio étnico, por lo que no abordaba los problemas de los romaníes como minoría étnica, sino como uno de los grupos socialmente excluidos, y tenía como objetivo su reintegración en la sociedad. Las medidas incluidas se centraban, entre otras cosas, en garantizar un apoyo adecuado a los agentes locales y un mayor desarrollo de los servicios sociales para mejorar la situación social de los habitantes de las zonas socialmente excluidas. También se centraban en el acceso de los grupos desfavorecidos, incluidos los romaníes, a la educación, el mercado laboral y la vivienda. Según el informe final sobre la aplicación de las medidas de la Estrategia 2020, de las 95 medidas vigiladas que se referían a los ámbitos del acceso a la vivienda, los servicios sociales y la atención sanitaria, 75 se han cumplido, 14 se han cumplido parcialmente y 5 no se han cumplido. Esto se debió principalmente al aplazamiento de los plazos para la aprobación de normas conexas, como la regulación legal de la vivienda asequible o social, la modificación de la Ley de Servicios Sociales y la presentación del proyecto de Ley de Trabajadores Sociales.

22. La posterior Estrategia de Inclusión Social 2021-30 tuvo en cuenta la estrategia anterior y tuvo en cuenta su aplicación y, al mismo tiempo, se amplió para incluir otros temas en los que se debía promover la inclusión social, como la cuestión de la deuda y el sobreendeudamiento, los servicios sociales y el apoyo a las familias. También destaca la importancia del trabajo social como uno de los principales instrumentos para la inclusión social. El objetivo de la Estrategia es garantizar la igualdad de oportunidades en Chequia. Su estructura se basa en principios fundamentales, como la protección de los derechos humanos, los derechos de las minorías y la igualdad de género. Los objetivos y medidas individuales de la Estrategia se concretaron en indicadores del desempeño específicos del Plan de Acción para el período 2021-2023. Uno de los objetivos del Plan de Acción es el 2) 1) a): Garantizar la igualdad de acceso a los recursos sociales para las personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión social y para las personas con diversos tipos de desventajas. El objetivo incluye, entre otras cosas, medidas para aumentar la conciencia cívica de las personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión social, mejorar sus competencias básicas y su conocimiento de la ley, y reducir las desigualdades entre las personas con diferentes tipos de desventajas en la sociedad, como los migrantes y las minorías. El objetivo también incluye reducir los obstáculos que, a causa de los estereotipos, enfrentan en el espacio público determinados grupos o personas (por ejemplo, los ancianos, los romaníes, las personas con discapacidad, las familias con niños). Otros objetivos estratégicos pretenden fortalecer la cooperación entre la administración pública, el sector no público, la sociedad civil, los grupos

comunitarios y locales y los particulares. La Estrategia y el Plan de Acción también se proponen interconectar las políticas de inclusión social, en particular las políticas de integración de las minorías (especialmente la de los romaníes) y la lucha contra la discriminación.

23. La Agencia de Inclusión Social sigue persiguiendo sus objetivos. La Agencia funcionó dentro de la Oficina del Gobierno de Chequia hasta finales de 2019; posteriormente pasó a depender del Ministerio de Desarrollo Regional para conectar mejor con la inclusión a nivel local. La misión básica de la Agencia es seguir reduciendo el número de personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión social, mediante su inclusión en la sociedad y la prevención temprana de su exclusión. Dentro de su ámbito de competencia, la Agencia se centra en la vivienda, el empleo, la deuda, los servicios sociales y la protección de la familia, la salud, el trabajo y la participación comunitarios, la seguridad y la prevención del delito, y la educación. En estos ámbitos, la Agencia desarrolla y pone en práctica documentos y estrategias conceptuales, presta asistencia a través del asesoramiento sobre proyectos y coopera en el desarrollo y la evaluación de estrategias locales destinadas a promover la inclusión social. De conformidad con la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes, las nuevas viviendas subvencionadas por el Estado deben ser fundamentalmente no segregadas. Las zonas excluidas serán objeto de seguimiento, y el objetivo es reducir su número en un 20 %.

24. El apoyo en el territorio se ejecutó principalmente en el marco del Enfoque Coordinado de las Zonas Socialmente Excluidas, que es un instrumento para ayudar a los municipios y sus asociaciones a incluir a los habitantes socialmente excluidos y a prevenir la exclusión social, a través de fondos de la UE y otras fuentes, con el apoyo local de la Agencia. El objetivo es promover cambios sistémicos en la inclusión social en territorios concretos de zonas socialmente excluidas, mediante intervenciones complejas e interrelacionadas y utilizando los principios de la participación. La naturaleza de la intervención varía según las necesidades de cada zona. El Enfoque Coordinado se basa en la práctica anterior de cooperación de la Agencia con los municipios y representa un conjunto amplio de métodos y herramientas de eficacia probada. La Agencia y sus consultores locales llevarán a cabo un análisis inicial en el municipio y ayudarán a establecer una alianza local con todos los agentes pertinentes, cuya cooperación dará lugar a la creación de un plan estratégico para la inclusión social. El plan estratégico se aplica y evalúa posteriormente, o se modifica de nuevo en cooperación con la Agencia. Los municipios que decidan cooperar con la Agencia en la aplicación de políticas de inclusión social en su territorio tendrán un acceso más fácil a la financiación de la UE, ya que la Agencia los asesora sobre cómo encontrar ayudas y preparar proyectos. Para finales de 2021, más de 100 municipios habrán recibido esta ayuda.

25. Las obligaciones y competencias de los municipios y el Estado en materia de vivienda e inclusión social permanecen inalteradas. Siguen ocupándose de crear las condiciones para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos en sus circunscripciones territoriales, como la vivienda, la atención social, la protección y el desarrollo de la sanidad, la educación y la formación. Los municipios también deben contribuir a la inclusión social de sus habitantes. Los municipios y las regiones siguen estando sujetos a todas las obligaciones de igualdad de trato dimanantes de la Ley de Lucha contra la Discriminación y otras disposiciones normativas. La discriminación por parte de un municipio puede impugnarse ante los tribunales y puede solicitarse una indemnización por daños y perjuicios, así como el cese de la discriminación y la eliminación de sus consecuencias. Además de esta posibilidad de defensa individual, existen autoridades competentes que supervisan las normativas legales y otras medidas de los municipios o regiones (Ministerio del Interior, otros ministerios competentes, autoridades regionales). El municipio o la región correspondientes son siempre los primeros a los que se pide que corrijan el asunto. Si no lo hacen, la autoridad competente puede suspender los efectos de la norma o medida y, si la situación no se remedia incluso después de eso, puede presentar una petición ante un tribunal competente o, en el caso de una disposición legislativa, ante el Tribunal Constitucional, para su anulación.

26. En 2021, el Ministerio del Interior investigó un total de 27 normas para la adjudicación de viviendas municipales, sobre la base de sus propias actividades, a iniciativa del Defensor del Pueblo, de ciudadanos o representantes municipales, o por iniciativa propia del municipio. Se constató que tres normas se ajustaban a la ley, en un caso se detectaron

deficiencias formales, y en 16 casos el Ministerio consideró que las normas eran contrarias a la ley. Sin embargo, los municipios respectivos siempre han rectificado posteriormente y han modificado las normas o las han suprimido por completo. Los casos restantes siguen siendo objeto de examen. Los motivos de la ilegalidad eran diversos. Nunca hubo discriminación racial directa. Sin embargo, en algunos casos pudo haber discriminación indirecta, por ejemplo, exclusión de deudores, beneficiarios de la asistencia social, personas con antecedentes penales o de bajos ingresos, etc. Algunos casos se referían a la exclusión de ciudadanos extranjeros. Un caso acabó en los tribunales.

Artículo 4

Medidas legislativas, administrativas y de otro tipo contra la apología del odio racial y la violencia contra grupos raciales y étnicos

27. La propaganda racista y las agresiones raciales siguen siendo punibles en virtud de las disposiciones pertinentes del Código Penal¹¹. Durante el período que abarca el informe, se tipificó un nuevo delito denominado difusión de obras para promover movimientos dirigidos a suprimir los derechos humanos y libertades fundamentales. Este delito consiste en diversas formas de difusión (venta, producción, obtención, etc.) de una obra que describa, capte o represente de cualquier otro modo símbolos, lemas, representantes, etc. de movimientos que se proponen suprimir los derechos humanos y las libertades fundamentales o propugnar el odio racial, étnico, nacional, religioso o de clase o contra otro grupo de personas. La condena máxima es, dependiendo de las circunstancias, una pena de prisión de entre 3 y 6 años, una multa económica o el decomiso de los bienes en cuestión. No constituye delito disponer de tales objetos con fines educativos, de investigación, artísticos o informativos sobre acontecimientos actuales o históricos o con fines similares.

28. Durante el período abarcado por el informe, el Gobierno consideró claramente prioritaria la lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio. Prueba de ello es, por ejemplo, que el Concepto de Política de Lucha contra el Extremismo y el Odio Motivado por Prejuicios se ha evaluado y aprobado cada año. Estas evaluaciones dieron lugar a tareas específicas para los organismos de la administración central del Estado. A fin de responder al cambio cualitativo en el espectro xenófobo consistente en la disminución de la influencia de los grupos extremistas tradicionales y su sustitución por entidades y activistas populistas xenófobos, el Gobierno se apoyó para combatirlos en el concepto de política de lucha contra el extremismo y el odio motivado por prejuicios. En el ámbito del enjuiciamiento penal de los delitos de odio, se hizo especial hincapié en la educación y la formación de los agentes de policía y los fiscales en, entre otras cosas, el adecuado reconocimiento y obtención de pruebas de los delitos de odio. El discurso de odio en el ciberespacio también se ha convertido en tema de interés para los agentes de policía. Se ha puesto en marcha un formulario en línea para presentar una denuncia penal por contenidos ilícitos que inciten al odio en Internet. Las actividades incluían la prevención de la radicalización en las fuerzas de seguridad. En el ámbito de la asistencia a las víctimas de delitos, cabe destacar la cooperación con el sector no gubernamental y las actividades de asesoramiento del Servicio de Libertad Condicional y Mediación. Los organismos encargados de las actuaciones penales también reciben formación sobre cómo tratar a las víctimas con sensibilidad. El Ministerio del Interior también se ha centrado en desmentir los bulos y la desinformación que promueven el odio contra las minorías, y en la situación de la seguridad en las zonas socialmente excluidas. También se organizaron actividades educativas y de sensibilización en las escuelas.

29. En 2021, el Gobierno aprobó el Concepto de Política de Lucha contra el Extremismo y el Odio Motivado por Prejuicios 2021-2026, que da continuidad a las anteriores actividades. El Concepto identificó como esferas de preocupación la protección de las víctimas de delitos, la protección de la democracia y la construcción y el fortalecimiento de la resiliencia en la sociedad democrática. También estableció objetivos estratégicos y específicos para esas esferas, cuya aplicación se concretará en planes de acción, que prevén la participación de diversos agentes de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales que trabajarán en cooperación en un total de 38 medidas específicas. Las

¹¹ CERD/CZE/10-11, párrs. 32 a 34.

medidas pretenden, por ejemplo, fortalecer la protección de las víctimas del odio motivado por prejuicios, así como la capacidad y los conocimientos de los organismos encargados de las actuaciones penales, combatir mejor a los extremistas, prevenir y detectar mejor la radicalización y reintegrar a las personas radicalizadas, proteger la integridad de las autoridades y las fuerzas de seguridad del Estado, sensibilizar y educar a las minorías, así como integrarlas con éxito en la sociedad mayoritaria. Las medidas se detallan en el Plan de Acción para Combatir el Extremismo y el Odio Motivado por Prejuicios 2021-2022 que, entre otras cosas, apoya la formación del personal de los organismos encargados de las actuaciones penales, mejora los registros de delitos de odio, refuerza la cooperación con los municipios y las organizaciones no gubernamentales (ONG), y se centra en la comunicación estratégica y la lucha sistemática contra los contenidos de odio en línea, en cooperación con instancias internacionales y plataformas en línea. También apoya financieramente la asistencia a las víctimas y la resocialización de los infractores, así como la prevención en las escuelas y la sensibilización e integración social de los ciudadanos extranjeros y las minorías. El Ministerio del Interior sigue publicando informes periódicos de evaluación de los delitos de odio. Estos incluyen estadísticas sobre delitos de motivación racial estructuradas según los delitos pertinentes, y estadísticas sobre delitos de odio contra judíos, romaníes, árabes y musulmanes como grupos relevantes por lo que se refiere a los delitos de odio en Chequia. Las estadísticas figuran en el anexo 2.

30. Uno de los objetivos de la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes es reducir el nivel de antitanismo social como forma específica de racismo contra los romaníes y minorías afines. El objetivo es mejorar la vigilancia del antitanismo en la sociedad a través de estadísticas sobre casos de discriminación contra los romaníes (delitos, procedimientos judiciales y administrativos, quejas al Defensor del Pueblo), encuestas periódicas a las víctimas romaníes de delitos y análisis del impacto del antitanismo dentro de la minoría romaní. Los materiales gubernamentales deberán evaluarse por lo que se refiere a la no discriminación. Deberá mejorarse la concienciación de los medios de comunicación y la educación en las escuelas sobre el antitanismo, así como la concienciación y los conocimientos especializados del personal de los tribunales, los fiscales, los agentes de policía y los funcionarios públicos sobre la discriminación y sobre cómo combatirla. También hay que apoyar el empleo de personas romaníes en la Policía checa o en otros puestos idóneos en la administración del Estado (trabajo social, mentores romaníes en el Servicio de Libertad Condicional y Mediación). El objetivo es reducir a la mitad el número de romaníes que han experimentado el antitanismo y duplicar el número de los que lo han denunciado con confianza a las autoridades.

31. En el sistema de la fiscalía a todos los niveles, los fiscales siguen especializándose en actos delictivos cometidos por motivos raciales, étnicos u otros motivos de odio o extremismo. Sobre la base de instrucciones normativas internas, cuando los fiscales supervisan casos de delitos de odio deben prestar especial atención a la realización de todas las actuaciones necesarias para establecer el móvil del autor. Las fiscalías inferiores deben informar a la Fiscalía Suprema de los nuevos delitos de odio para que esta pueda comprobar y dirigir metodológicamente su enjuiciamiento penal.

32. En sus informes anuales sobre extremismo y odio motivado por prejuicios, el Gobierno menciona regularmente el discurso político de odio y a sus principales propagadores como uno de los fenómenos negativos, con lo que este recibe la condena oficial del Gobierno. Muchos políticos condenan también diversas declaraciones que contribuyen a la intolerancia racial. En 2018, por ejemplo, el Ministro del Interior condenó las declaraciones distorsionadoras contra el Museo de la Cultura Romaní. El actual Primer Ministro, Petr Fiala, también expresa públicamente sus opiniones, por ejemplo en el Día Internacional del Pueblo Gitano, y participa en concentraciones en homenaje a las víctimas del Holocausto romaní. La Comisionada del Gobierno para los Derechos Humanos, Helena Válková, y su sucesora, Klára Laurenčíková, también se han pronunciado regularmente en estas ocasiones.

33. La educación y la sensibilización social siguen siendo prioridades del Concepto y del Plan de Acción. Como parte de la actual revisión de los Programas Educativos Marco, se hará hincapié en la educación mediática y en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación. Se seguirá prestando atención a la prevención primaria en las escuelas, de conformidad con la Estrategia Nacional para la Prevención Primaria de

Conductas de Riesgo en Niños y Jóvenes 2019-2027. Se prestará apoyo financiero a programas educativos y de prevención en escuelas, centros de enseñanza y otros establecimientos. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte publica en su página web documentos metodológicos sobre la prevención, que incluyen la prevención del racismo y la xenofobia. En el marco de la campaña gubernamental “Un lugar para todos”, estos temas se incluyen en la actividad denominada Taller de Medios de Comunicación, que abre un espacio para que los alumnos debatan sobre la alteridad, la tolerancia y sus propios prejuicios. La Agencia de Inclusión Social tiene previsto formar a los maestros en el uso de la actividad y publicar material metodológico que les ayude a dirigir el debate en clase y a seguirlo con otras actividades. En el marco de la actividad Podemos Hablar, la Agencia proporcionará herramientas para la comunicación no violenta, el reconocimiento y la evaluación de las propias emociones, la detección de las fuentes de conflicto y la renovación de las relaciones rotas, según los principios de la justicia restaurativa. La Agencia volverá a impartir a los maestros y demás personal pedagógico formación en estas técnicas.

34. Como se describe en el informe anterior, el cumplimiento por parte de los medios de comunicación y los periodistas de la prohibición del racismo y la discriminación, y la promoción de la diversidad está garantizado por las leyes pertinentes¹². También se describieron las actividades de los órganos de inspección de los distintos ámbitos de los medios de comunicación y las sanciones correspondientes, que pueden llegar, como último recurso, a la represión penal. Este sistema sigue vigente. También se mantienen los mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación públicos y de las organizaciones profesionales. Por consiguiente, los periodistas son responsables de sus actividades de publicación como cualquier otra persona. Por el momento, las autoridades estatales se centran en proporcionar a los periodistas buena información, en lugar de formarlos sobre cómo presentarla. Los periodistas también están protegidos contra las agresiones en el ejercicio de su profesión, al igual que las demás personas. Chequia considera esencial disponer de un sistema flexible y que funcione bien para la protección de todas las personas, que naturalmente se utilizará para proteger a los periodistas, en caso necesario. Además, los periodistas no están registrados ni regulados de manera especial, ya que el derecho a obtener y difundir libremente la información se reconoce a todos por igual en virtud de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales. En consecuencia, si se sienten amenazados de algún modo, pueden presentar una denuncia penal o pedir a la policía protección a corto plazo. Incluso durante las actuaciones penales, se los puede proteger especialmente ocultando su identidad y su comparecencia como testigos o con otras medidas de protección de testigos en actuaciones penales.

35. Las víctimas de delitos de odio siguen teniendo la condición de víctimas especialmente vulnerables; por consiguiente, tienen derechos especiales, incluida la asistencia jurídica gratuita. La Policía checa trata a todas las víctimas especialmente vulnerables de forma humana, sensible, empática y profesional, utilizando un sistema de salas de interrogatorio especiales y especialistas formados. El Ministerio de Justicia subvenciona desde hace tiempo a las entidades que prestan asistencia a las víctimas de delitos. Cabe mencionar, por ejemplo, el proyecto de asesoramiento Justýna de la organización In Iustitia, que se ocupa principalmente de prestar asistencia a las víctimas de delitos motivados por prejuicios. El servicio de orientación ofrece asesoramiento tanto en forma de consultas puntuales como de cooperación a largo plazo. Por ejemplo, en 2020, un total de 176 víctimas recibieron ayuda en el marco de este proyecto.

36. La Policía checa sigue apoyando la cooperación con las minorías. El material conceptual básico es la Estrategia para el Trabajo de la Policía Checa en relación con las Minorías hasta 2020 y el Plan de Acción de esta Estrategia. Entre sus principales objetivos figuran el aumento de la confianza entre la Policía checa y los miembros de las minorías, y la profundización de sus competencias profesionales para el trabajo con minorías. Otros ámbitos de interés son el fomento de la educación y la mejora de las condiciones de trabajo con las minorías, incluidas las personas o grupos en riesgo de exclusión social y los ciudadanos extranjeros. Continúa la contratación de personas pertenecientes a minorías nacionales en el servicio de la Policía checa, lo que fomenta una percepción mutuamente

¹² CERD/CZE/12-13, para. 34 y 35.

positiva de los grupos minoritarios y los miembros de la Policía checa. El grupo destinatario de la campaña de contratación incluye a miembros de grupos minoritarios que cumplan todas las condiciones de admisión al servicio. Dada la situación provocada por la pandemia de COVID-19, la Estrategia se prorrogó hasta 2021.

37. Posteriormente, la cuestión se incluyó en la Estrategia de Prevención del Delito en Chequia 2022-2027, dentro del objetivo estratégico D, a saber, Enfoque integral y coordinado de la seguridad en lugares de alto riesgo y labor de la Policía checa en relación con las minorías. Según esta estrategia, se seguirá informando a los miembros de las minorías sobre las oportunidades de empleo en las filas de la Policía checa y en la aplicación de la campaña de contratación puesta en marcha en 2021. El objetivo es llegar a los aspirantes potenciales a la Policía checa pertenecientes a minorías a través de los medios sociales, presentando la campaña de contratación en las oficinas de empleo, en el transporte público, en los medios de comunicación, en cooperación con organizaciones y medios de comunicación romaníes, visitando escuelas con una mayor representación de miembros de minorías, etc. La nueva estrategia apoya la creación de los documentos promocionales necesarios para la campaña, presentaciones activas en el sitio web de la Policía y disertaciones sobre posibles estudios en las escuelas de policía, una de las cuales ya cuenta con un programa especial para miembros de minorías.

38. En 2020, el Departamento de Personal de la Oficina del Director de la Policía checa se puso en contacto con miembros de la Policía checa pertenecientes a minorías tanto romaníes como no romaníes para que se convirtieran en “embajadores” de contratación que pudieran proporcionar a los futuros solicitantes de empleo información realista sobre el servicio en la Policía checa. Se elaboró un folleto de promoción de la contratación dirigido a estudiantes de secundaria, en cuya portada aparecía uno de los “embajadores” romaní, que se convirtió en el rostro de la campaña junto con un colega de la comunidad no romaní. Estos folletos se distribuyen no solo en las escuelas, sino también a través de los oficiales de enlace regionales de la Policía checa de la Dirección del Servicio de Policía de Orden Público, que están en contacto directo con personas de minorías y explican en sus respectivas comunidades que la Policía checa es una institución abierta y moderna donde se puede encontrar un trabajo sólido para toda la vida. Todos los posibles solicitantes deben cumplir las condiciones de admisión al servicio, pero estas se establecen por igual para todos, sin distinción de minoría o sexo. El folleto también fue presentado por el Ministerio del Interior a la Oficina del Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní, que se ofreció a colaborar en la promoción de la campaña a través de sus coordinadores regionales, trabajadores sobre el terreno y, sobre todo, ONG. El Ministerio también ha establecido la misma cooperación con la Agencia de Inclusión Social.

Artículo 5

Derechos específicamente garantizados por la Convención

Parte I

Derechos individuales y su ejercicio en la vida pública

A. Derecho a la igualdad de trato en los tribunales y en todos los órganos públicos

39. No hubo cambios en el acceso a los tribunales y a otras instituciones del Estado durante el período que abarca el informe. Las leyes procesales garantizan a todas las partes en las actuaciones el derecho a la igualdad de trato en todo momento.

40. En caso de que un miembro de la policía cometiera delitos racistas o de otro tipo, la conducta es investigada por la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad, especializada en ello. La asistencia a las víctimas de delitos racistas corre a cargo de las entidades que prestan asistencia a las víctimas de delitos, de conformidad con la Ley de Víctimas de Delitos.

41. Chequia no ha introducido en su ordenamiento jurídico ninguna medida extraordinaria que, en violación de las garantías constitucionales e internacionales de un juicio imparcial,

restrinja los derechos de los sospechosos de terrorismo. Por consiguiente, los sospechosos de terrorismo tienen el mismo estatus procesal y la misma protección que los sospechosos de cualquier otro delito.

B. Derecho a la libertad y a la seguridad personal y a la protección por el Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal

42. Las condiciones de restricción de la libertad personal se siguen garantizando de forma igualitaria sin distinción de raza u origen étnico. Las prisiones siguen estando obligadas a tener en cuenta las creencias culturales y religiosas de las personas privadas de libertad a la hora de satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, como alimentación, servicios espirituales y sociales, etc. Las posibles agresiones racistas en las prisiones siguen siendo investigadas por la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad. La seguridad fuera de las prisiones sigue estando garantizada principalmente por las sanciones penales mencionadas anteriormente¹³, así como por algunas de las otras medidas que se enumeran a continuación.

43. La policía aplica la igualdad de trato, y respeta las diferencias de las minorías. El trabajo de la Policía checa en relación con las minorías sigue siendo uno de los objetivos estratégicos de la prevención del delito en el marco de la nueva Estrategia de Prevención del Delito en Chequia 2022-2027. La policía sigue contando con un sistema de agentes regionales para las minorías que dirigen grupos de trabajo para la labor con las minorías, que incluyen 252 agentes de policía que se ocupan de cuestiones relacionadas con las minorías y 60 especialistas para la labor con la minoría romaní en zonas socialmente excluidas. La comunicación abierta con los grupos minoritarios, basada en la confianza y el respeto mutuos, sigue siendo el principio fundamental de la labor policial. La Policía checa sigue esforzándose por estrechar sus lazos con otras partes interesadas del sector público y de las organizaciones sin fines de lucro para cooperar en la resolución de situaciones críticas de grupos minoritarios y personas en riesgo de exclusión social. Esto permitirá encontrar soluciones comunes a problemas concretos, prevenir a tiempo cualquier tendencia negativa y estabilizar las relaciones mutuas con la población mayoritaria y prevenir conflictos. Para ello, la Policía checa seguirá formando a sus agentes y profundizando en sus conocimientos y competencias interculturales, por ejemplo mediante nuevos métodos de educación experiencial. También continuarán los proyectos para el establecimiento de asistentes de prevención del delito y de cuidadores de prevención, a menudo con la participación de personas romaníes de zonas excluidas¹⁴.

44. Chequia también sigue respetando el principio de no devolución y no extradición a personas que corran el riesgo de sufrir tortura u otras violaciones graves de los derechos humanos o a las que se ha concedido protección internacional en Chequia. En informes anteriores se han descrito formas de cumplir este principio¹⁵.

C. Derechos políticos, en particular el derecho de voto

45. En Chequia, el derecho de voto sigue estando garantizado a todos los ciudadanos sin distinción, si han cumplido 18 años. Los ciudadanos extranjeros tienen derecho a votar y a presentarse a las elecciones si un tratado internacional les concede ese derecho. En la práctica, sin embargo, esto solo se aplica a los ciudadanos de la UE. La ciudadanía sigue siendo necesaria para la mayoría de los cargos políticos electivos, como miembros de la Cámara de los Diputados, senadores, Presidente de la República, así como gobernadores de regiones o alcaldes de municipios.

¹³ Para más información sobre las sanciones penales, véase CERD/C/CZE/10-11, art. 4.

¹⁴ CERD/C/CZE/12-13, párr. 41.

¹⁵ CERD/C/CZE/10-11, párr. 52. CERD/C/CZE/12-13, párr. 42.

46. Los municipios y regiones con un mayor número de miembros de minorías nacionales¹⁶ tienen un comité para las minorías nacionales. En varios municipios, la cuestión de las minorías nacionales se sigue abordando mediante un comité del consejo municipal, el nombramiento de un coordinador o asesor para asuntos de las minorías, etc. En estos municipios, el material electoral oficial se publica en la lengua de estas minorías. Los demás derechos de los miembros de minorías nacionales relacionados con las elecciones descritos en el informe anterior permanecen inalterados¹⁷.

47. La Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes tiene como objetivo promover la participación política de los romaníes. Se apoyará tanto el trabajo comunitario dirigido a capacitar a los romaníes a nivel local para defender mejor sus derechos e intereses, como la organización y el establecimiento de plataformas romaníes locales. También se apoyarán actividades de concienciación de los romaníes sobre la declaración de su nacionalidad (por ejemplo, explicando la diferencia entre los términos “nacionalidad” y “etnia”) y su participación política activa y pasiva o su participación en actividades que afecten a la minoría romaní, como la distribución de ayudas públicas o la ejecución de fondos de la UE. Por consiguiente, los representantes de la minoría romaní deben poder participar en todas las plataformas pertinentes.

D. Otros derechos civiles

1. Derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio del país

48. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos a todas las personas.

2. Derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

49. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos a todas las personas.

3. Derecho a una nacionalidad

50. Sigue aplicándose la nueva ley de ciudadanía, que permite la doble o múltiple nacionalidad a los ciudadanos checos. La legislación checa en materia de adquisición y pérdida de la nacionalidad sigue basándose plenamente en el principio de prevención de la apatridia mediante la adquisición de la nacionalidad en determinadas condiciones, de conformidad con los tratados internacionales que regulan el estatuto de los apátridas y en los que es parte la República Checa, como ya se indicó en el informe anterior¹⁸. También se describían en este las medidas para facilitar la adquisición de la ciudadanía a los niños apátridas nacidos en Chequia, que siguen en vigor. Estas normas permiten obtener la nacionalidad checa a los niños apátridas que se encuentren en el territorio de Chequia, a los hijos de padres apátridas a los que se haya permitido permanecer en Chequia durante más de 90 días o a los niños acogidos en hogares de guardia. En el caso de los hijos de padre checo y madre extranjera, en primer lugar debe establecerse debidamente la paternidad de conformidad con el Código Civil. No obstante, a efectos de la concesión de la nacionalidad, se examina si la determinación de la paternidad por parte de un ciudadano checo no tenía como único objetivo obtener el derecho de residencia del niño y de su madre en Chequia o abusar del sistema de ayudas sociales estatales en Chequia. En la evaluación se examinará, en particular, si el padre del niño cuya paternidad se ha establecido vive en el mismo hogar con el niño o está en contacto regular con él, participa en su crianza y cumple la obligación de proporcionarle la manutención. Si se cumplen estas condiciones, el niño obtiene la nacionalidad checa.

¹⁶ El umbral es de al menos el 10 % de la población de un municipio, y el 5 % de la población de una región.

¹⁷ CERD/C/CZE/10-11, párr. 53 y 54.

¹⁸ CERD/C/CZE/12-13, párr. 47 y 48.

4. Derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

51. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos a todas las personas.

5. Derechos de propiedad, derecho a heredar

52. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos de propiedad a todas las personas.

6. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

53. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos a todas las personas.

7. Derecho a la libertad de opinión y de expresión

54. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos a todas las personas.

8. Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

55. No ha habido cambios en este ámbito en el período que abarca el informe, y Chequia sigue concediendo los mismos derechos a todas las personas.

E. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho al trabajo

56. La legislación laboral sigue garantizando la igualdad de acceso al empleo. De conformidad con la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes, la discriminación de los romaníes en el mercado laboral será objeto de una vigilancia continua por parte de los órganos de inspección, y también de investigaciones especiales. Los inspectores de trabajo seguirán comprobando que las ofertas de empleo no sean discriminatorias, y también procurarán comprobar los procedimientos de selección y otras prácticas de los empleadores, como la remuneración, las condiciones laborales, etc., lo que incluye inspecciones *in situ*. Responderán a las sugerencias y realizarán inspecciones por iniciativa propia. El número de casos detectados figura en el anexo 7. El objetivo es reducir a la mitad el número de romaníes que se han sentido discriminados en la búsqueda de trabajo o en el propio empleo. También continúan las iniciativas de los propios empleadores y sus organizaciones para promover la igualdad y la no discriminación, como el proyecto Empleadores a Favor de la Diversidad Étnica descrito en informes anteriores¹⁹. En la actualidad, 86 empleadores cuentan con esta denominación. Además, 78 entidades checas han suscrito la Carta Europea de la Diversidad, también descrita en el informe anterior²⁰.

57. La Ley de Empleo sigue reconociendo los métodos y enfoques de fomento del empleo descritos en informes anteriores²¹. La tasa de desempleo en Chequia, actualmente en torno al 3 %, lleva mucho tiempo por debajo de la media. Sin embargo, en las zonas excluidas, las investigaciones muestran que la cifra puede ser hasta 10 veces mayor. Por consiguiente, el objetivo de la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes es promover el empleo y el espíritu empresarial entre los romaníes. Los actuales instrumentos de política activa de empleo deberán modernizarse para adaptarse mejor a las necesidades de la población romaní, principalmente las de las mujeres y los jóvenes romaníes. También deberán incluir la educación complementaria para quienes tienen, por ejemplo, una educación primaria incompleta. El apoyo también deberá centrarse en las personas en riesgo de perder su empleo, por ejemplo debido a las deudas. El uso de los instrumentos de las políticas activas de empleo por parte de los romaníes debe ser objeto de un seguimiento sistemático. Se prestará especial atención a las madres romaníes con hijos. Entre las maneras de hacerlo

¹⁹ CERD/C/CZE/10-11, párr. 72; CERD/C/CZE/12-13, párr. 59.

²⁰ CERD/C/CZE/12-13, párr. 59.

²¹ CERD/C/CZE/12-13, párrs. 55 a 58.

figuran la contratación pública socialmente responsable, y la prestación de apoyo al emprendimiento social, lo que incluye su incorporación en la ley. Los instrumentos de política activa de empleo deberán apoyar a los romaníes en el espíritu empresarial y el autoempleo, a través de la educación o el apoyo financiero. El objetivo es aumentar el empleo y la actividad remunerada de los romaníes hasta el 75 %.

58. También prosiguieron los proyectos de políticas activas de empleo mencionados en el informe anterior, centrados en particular en el apoyo a los desempleados durante períodos prolongados y en el empleo juvenil²². El proyecto Apoyo a los Demandantes de Empleo Inscritos desde Hace Tiempo está en marcha desde 2019. El proyecto combina instrumentos destinados a activar a los desempleados durante períodos prolongados mediante actividades de asesoramiento y empleo de corta duración, con instrumentos de apoyo a la inserción laboral, como el reciclaje profesional y la creación de puestos de trabajo subvencionados. Esto incluye, por ejemplo, el reembolso de los gastos de desplazamiento o de guardería. En 2018-2021, se ejecutaron 37 proyectos regionales con fondos de la UE a través de las sucursales regionales de la Oficina de Trabajo de Chequia por un importe total de aproximadamente 2.780 millones de coronas checas, que apoyaron a un total de 21.937 personas.

59. El programa Garantía Juvenil tiene por objeto apoyar el aumento del empleo de los jóvenes, incluidos los romaníes, ofreciéndoles un empleo adecuado, educación complementaria, formación profesional o prácticas en los cuatro meses siguientes a su inscripción en la Oficina de Trabajo de Chequia. En la actualidad, la Oficina de Trabajo está ejecutando 13 proyectos en el marco del programa Garantía Juvenil por un valor financiero total de aproximadamente 1.340 millones de coronas checas, que han apoyado a un total de 8.617 personas económicamente inactivas menores de 30 años con un número acumulado de períodos de inactividad en el mercado laboral, incluidos miembros de la minoría romaní. Un total de 6.023 personas recibieron ayuda en otros siete proyectos en las regiones más afectadas de Karlovy Vary, Ústí nad Labem y Moravia-Silesia, cuyo valor ascendió a 780,2 millones de coronas checas.

60. Los fondos de la UE también apoyan proyectos locales de menor envergadura de organizaciones sin fines de lucro educativas y de asesoramiento. Las actividades más frecuentes incluyen cursos de motivación, diagnósticos laborales, cursos de capacitación y reciclaje profesional, asesoramiento, prácticas profesionales, trabajos de prueba, intermediación laboral y empleo con apoyo. En total se han ejecutado 18 proyectos de este tipo exclusivamente para la minoría romaní, por un valor total de 84,6 millones de coronas checas. Ahora bien, los miembros de la minoría romaní también participan en proyectos para otros grupos destinatarios, como personas mayores de 50 años, personas menores de 25 años y menores de 18 años sin cualificación o con baja cualificación, desempleados durante períodos prolongados, etc. Entre 2018 y 2021, un total de aproximadamente 1.700 romaníes recibieron ayuda en el marco de estos proyectos.

61. En la actualidad, Chequia no tiene prevista ninguna medida especial en forma de cuotas o similares para apoyar el empleo de los romaníes en la administración pública. Los criterios de acceso a estos puestos de trabajo se establecen de forma totalmente abierta y no discriminatoria. Algunas de las iniciativas descritas anteriormente o más adelante en el ámbito de las fuerzas de seguridad y el trabajo social sirven para promover la participación romaní en la gobernanza pública, y ya han tenido cierto éxito en el aumento de la representación romaní. La exigencia de un título de educación superior puede ser a menudo un obstáculo para acceder a un cargo público en la administración pública o en el sector de la justicia. En cierto sentido, esta participación se ve reforzada por las medidas de apoyo al acceso de los romaníes a la educación superior que se describen más adelante.

2. Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos

62. Durante el período que abarca el informe no se han registrado cambios en este ámbito. Continúan imperando la igualdad de derechos y la no discriminación.

²² *Ibid.*

3. Derecho a la vivienda

63. El derecho a la vivienda sigue estando protegido en la legislación checa. La Ley de Lucha contra la Discriminación sigue incluyendo la prohibición de discriminar en el acceso a la vivienda, cuyo cumplimiento vigilan la Autoridad Checa de Inspección Comercial y los tribunales. Sigue vigente el sistema de igualdad de protección de los arrendatarios descrito en los informes a otros órganos de tratados de las Naciones Unidas, así como la protección judicial de los arrendatarios como partes más débiles, en virtud de la cual solo se permite rescindir los contratos de arrendamiento por razones específicas y puede solicitarse ante los tribunales una reparación en caso de rescisión ilegal²³. También se mantienen las ayudas a la vivienda en forma de subsidio de vivienda en el sistema estatal de apoyo social y en forma de suplemento de vivienda en el sistema de subvención de las necesidades materiales. Asimismo, continúan los programas de apoyo a la vivienda social descritos también en informes anteriores a órganos de tratados de las Naciones Unidas²⁴. Según la normativa vigente, un edificio puede tener como máximo un 20 % de viviendas sociales. Las viviendas sociales no pueden construirse en zonas socialmente excluidas. En 2021, el Tribunal Constitucional anuló por inconstitucionales las zonas excluidas del subsidio de vivienda. Por consiguiente, los municipios ya no pueden declarar dichas zonas, y las que ya estaban declaradas se anularon a partir de septiembre de 2021. Desde entonces, no existen restricciones territoriales para percibir el subsidio de vivienda.

64. La misión de la Agencia de Inclusión Social en el ámbito de la vivienda es aumentar las oportunidades de vivienda para los residentes de zonas socialmente excluidas y reducir el riesgo de que los residentes pierdan su vivienda en apartamentos estándar. La Agencia coopera con municipios grandes, medianos y pequeños y procura promover un enfoque conceptual de la política municipal de vivienda. Promueve sistemas transparentes de asignación de viviendas en función de la vulnerabilidad de los residentes, y de poblamiento y habitabilidad de los hogares con apoyo de trabajo social. Proporciona apoyo metodológico a las regiones, los municipios y el sector civil y sin fines de lucro en la aplicación de medidas en el territorio. Evalúa las herramientas utilizadas en el territorio y pone en contacto a los distintos municipios para intercambiar experiencias. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ejecuta el proyecto Vivienda Social – Apoyo Metodológico y de Información en las Agendas Sociales, y coopera con 16 municipios y 12 organizaciones no gubernamentales. A finales de 2020, se había apoyado a un total de 2.633 personas y se había alojado a los beneficiarios en 705 apartamentos. En el marco del programa “Primero la vivienda”, se proporcionó ayuda financiera de la UE a 13 proyectos, y un total de 215 apartamentos fueron ocupados por beneficiarios. La asignación financiera para todos los proyectos fue de casi 110 millones de coronas checas. Gracias a este programa, se han creado sistemas locales de vivienda social para más del 10 % de la población checa.

65. La Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes también se ocupa de la vivienda. Su propósito es centrarse en la igualdad de acceso a la vivienda municipal sobre la base de las normas municipales de alquiler de apartamentos que, al igual que otros decretos generales, son vigiladas por el Ministerio del Interior. Esta vigilancia también se reforzará en el marco de los programas estatales de apoyo a la vivienda. El objetivo es la proporción de romaníes que perciben discriminación en la vivienda se reduzca de 2/3 a 1/3. Otro objetivo importante es reforzar el acceso de los romaníes a una vivienda asequible. El instrumento básico será la aprobación de la Ley de Acceso al Apoyo a la Vivienda, que incluirá la regulación de la vivienda social y el derecho a una vivienda digna, herramientas de apoyo a la vivienda, especialmente para las personas necesitadas de vivienda y en riesgo de perderla, e igualdad de acceso a las ayudas a la vivienda en toda Chequia. Dicha ley ofrecerá a los municipios una serie de herramientas voluntarias para hacer frente a las necesidades de vivienda de sus ciudadanos. En cada municipio con competencias ampliadas deberá crearse un punto de contacto para la vivienda, garantizando así el derecho de todos los ciudadanos checos a recibir ayudas en materia de vivienda. La ley prevé garantías estatales para los propietarios de apartamentos si los alquilan a determinados grupos vulnerables. Estas garantías deberían reducir los riesgos para los propietarios y también la

²³ Véanse, por ejemplo, CCPR/C/CZE/3, párr. 238 y CCPR/C/CZE/4, párr. 23.

²⁴ Véase, por ejemplo, E/C.12/CZE/3, párr. 137nn.

discriminación en el mercado de la vivienda. El Gobierno prevé introducir esta ley en 2023, con efectos a partir de 2025.

66. El Concepto de Política de Vivienda Checa 2021+ aborda la accesibilidad a la vivienda, incluida la vivienda social, mediante la creación de un marco jurídico con financiación suficiente y el aumento de la oferta y la calidad de las viviendas de alquiler. El apoyo se destinará a agencias inmobiliarias sociales, cooperativas de apartamentos sociales o fondos de garantía municipales que apoyen el pago de los gastos de vivienda de personas con bajos ingresos, o medidas para mejorar la eficiencia energética de los edificios en zonas excluidas. Lo ideal sería que todo proyecto de urbanización incluyera una parte de vivienda social, lo que también evitaría la segregación en el ámbito de la vivienda. Junto con la vivienda asequible propiamente dicha, se apoyará el trabajo social y comunitario de los municipios para adquirir y mantener viviendas, en cooperación con las ONG. También se vigilará el uso de todas las formas de apoyo a la vivienda por parte de los romaníes, y se procurará evitar que vuelvan a habitar en viviendas de calidad insuficiente o a quedarse sin hogar. El objetivo es reducir el porcentaje de romaníes que habitan en viviendas de mala calidad a menos del 10 %.

4. Derecho a la protección de la salud, la atención médica, la seguridad social y los servicios sociales

67. En Chequia, el derecho de las personas a la protección de la salud, la atención médica, la seguridad social y los servicios sociales sigue estando garantizado por ley, independientemente del origen étnico, la nacionalidad, el género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad o la religión. También se aplica la igualdad ante la ley y no se permite la discriminación. El principio de igualdad de trato independientemente del origen étnico, tal y como se refleja en el Código de Ética para Médicos aprobado por la Cámara Médica Checa, y en los códigos de ética para enfermeros y otros profesionales sanitarios, sigue siendo la base del enfoque de los médicos y otros profesionales sanitarios hacia los pacientes. Chequia sigue respetando la igualdad de acceso a las prestaciones de la seguridad social que proporcionan protección en los casos definidos por la ley y a los servicios sociales u otras formas de asistencia social, de conformidad con los tratados y reglamentos internacionales. Además, Chequia ha dado un paso importante en la desinstitucionalización de la atención a los niños en situación de riesgo, que también había sido motivo de preocupación para el Comité en el pasado²⁵. La atención institucional de niños menores de 3 años se ha reducido gradualmente, y para 2025 todos los niños menores de 3 años deberán ser retirados de las instituciones y colocados en hogares de acogida. Las únicas excepciones son los niños con discapacidades graves, cuya falta de atención podría poner en peligro su vida o su salud.

68. Reducir las desigualdades en la salud de los romaníes es uno de los objetivos de la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes. Entre las medidas específicas figuran, en particular, la promoción del acceso local a los servicios de salud, especialmente en zonas socialmente excluidas, de conformidad con la normativa pertinente y la prohibición de la discriminación. Esto debería contrarrestar la peor salud de los romaníes en comparación con la población mayoritaria, como han revelado muchos estudios. No cabe duda de que la situación de la salud de la población romaní debe seguir analizándose. Una herramienta clave es la concienciación sobre la importancia de que la persona vele por su propia salud y de mejorar la capacidad de hacerlo, así como de prevenir el deterioro de la salud. De ello se encargarán trabajadores sobre el terreno formados, denominados mediadores sanitarios, que trabajarán en los centros regionales de promoción de la salud de cada región como parte de un equipo multidisciplinario de trabajadores sanitarios y sociales, y que, junto con las ONG locales, colaborarán con los romaníes locales para apoyarlos en la atención de su salud, incluida la prevención. También son importantes la educación y la sensibilización de los profesionales sanitarios, a los que, ya en las escuelas, se debe educar en la prestación de asistencia sanitaria con sensibilidad social y cultural.

69. Desde 2018, el proyecto Apoyo Sanitario Eficaz a las Personas en Riesgo de Pobreza y Exclusión Social, del Instituto Nacional de Salud Pública, financiado con fondos de la UE y presupuestos del Estado, responde a la necesidad de aumentar los conocimientos básicos

²⁵ CERD/C/CZE/12-13, párrs. 68 a 70.

sobre salud de los romaníes. El proyecto estableció 14 Centros Regionales de Apoyo Sanitario en cada capital regional. Cada centro está dirigido por un coordinador. Los coordinadores organizan reuniones periódicas de los Equipos Regionales de Aplicación; en estas reuniones participan, entre otros, coordinadores regionales de asuntos romaníes, directores de oficinas regionales de salud pública, representantes de médicos, departamentos regionales y municipales de servicios sociales y sanitarios, ONG y otras partes interesadas. Cada centro cuenta con mediadores de apoyo sanitario, muchos de ellos pertenecientes a la minoría romaní. A finales de 2020, había más de 50. Aparte de las capitales regionales, los mediadores trabajaron en unos 82 municipios que tienen zonas socialmente excluidas. El número de mediadores por región varía entre 3 y 8 en función del tamaño de la región, y del número de personas en situación de exclusión social y de localidades que las alberguen. Dentro del proyecto se elaboraron 69 programas preventivos y material de educación sanitaria en forma de ayudas, modelos y dispositivos. Se impartió un curso de mediador de apoyo sanitario de 80 horas para el personal de los centros. En 2021 se capacitó a 28 personas. Además, 71 conferenciantes recibieron formación en el marco del proyecto para garantizar la aplicación de programas de prevención para el grupo destinatario. En 2021, se celebraron en todas las regiones un total de 344 cursos de modo de vida sano, 101 jornadas de salud, 2.119 cursos de actividad física, y 269 eventos profesionales y conferencias.

70. Además de las actividades de promoción de la salud en grupo, como cursos de actividad física y de modo de vida sano, los mediadores ofrecen asistencia y asesoramiento individual, por ejemplo para facilitar la inscripción ante médicos de atención primaria. Los mediadores suelen ayudar a tramitar el seguro médico, el acceso a rehabilitación u orientación educativa y psicológica, o el asesoramiento para problemas de diabetes y sobrepeso. De este modo, pueden trabajar para que las personas desfavorecidas se comuniquen mejor en el sistema sanitario y para que el grupo destinatario se responsabilice de su salud. Desde el inicio del proyecto, 37.108 personas han utilizado sus servicios.

71. Por lo que se refiere, en particular, a las esterilizaciones ilegales, se aprobó una ley para conceder una suma fija de dinero a las personas esterilizadas ilegalmente, con efecto a partir del 1 de enero de 2022. En dicha ley se indican las condiciones para conceder una suma fija de 300.000 coronas checas a las personas esterilizadas ilegalmente entre el 1 de julio de 1966 y el 31 de marzo de 2012. Las esterilizaciones ilegales son las que se realizan sin consentimiento libre e informado, es decir, mediante cualquier tipo de coacción, compulsión o persuasión para someterse a un procedimiento médico que impida la fecundidad, y también cuando no se ha informado a la persona afectada de forma inteligible y en grado suficiente sobre su estado de salud y sobre la finalidad, naturaleza, beneficios previstos, posibles consecuencias y riesgos del procedimiento médico propuesto y sobre otras opciones para tratar el estado de salud, su idoneidad, beneficios y riesgos, o mediante persuasión en forma de concesión de una prestación. La reclamación al respecto debe presentarse al Ministerio de Sanidad en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de la ley. La solicitud de indemnización debe incluir una descripción de los hechos relevantes del caso, en particular la identificación del centro sanitario que llevó a cabo el procedimiento médico, su fecha y las circunstancias circundantes. Mediante un procedimiento administrativo, el Ministerio de Salud decide sobre la reclamación, y la decisión puede ser objeto de revisión judicial. La ley también establece un período de diez años a partir de su entrada en vigor, durante el cual la documentación médica necesaria no debe triturarse ni destruirse de ninguna manera.

72. Desde la entrada en vigor de la Ley de Indemnización a las Víctimas de Esterilización Ilegal hasta el 9 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud ha registrado 528 solicitudes. De ellas, se ha concedido indemnización a 247 solicitantes, a 162 no se les ha concedido, y en 40 casos se ha interrumpido el procedimiento de solicitud. Todos los casos rechazados lo fueron por no haberse demostrado la ilegalidad de la esterilización. En vista de la existencia de este mecanismo especial, no se prevé modificar el plazo de prescripción general que, en consonancia con el principio de seguridad jurídica, no se aplicaría de todos modos a los casos anteriores. Las esterilizaciones siguen estando reguladas por las leyes pertinentes y las infracciones se sancionan, como se describe en informes anteriores²⁶.

²⁶ CERD/C/CZE/12-13, párrs. 65 a 67.

5. Derecho a la educación y la formación profesional

73. La educación en Chequia sigue impartiéndose en el pleno respeto del principio de igualdad y no discriminación. Sigue basándose, según la ley, en los principios de igualdad de acceso a la educación sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, lengua, fe y religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, nacimiento y estado de salud u otra condición del ciudadano, teniendo en cuenta las necesidades educativas de la persona, y en el respeto mutuo, estima, tolerancia, solidaridad y dignidad de todos los participantes en la educación. También se siguen aplicando las medidas inclusivas en la esfera de la educación descritas en informes anteriores²⁷.

74. La educación preescolar obligatoria para niños a partir de 5 años se introdujo para el año escolar 2017/2018. Sobre la base del número total de niños de 5 años en Chequia, se calcula que la proporción de niños de 5 años en educación preescolar era de alrededor del 97 % en 2017. Según las conclusiones de la Inspección Escolar Checa, casi todos los centros preescolares crean igualdad de oportunidades educativas para todos los niños y sus familias, independientemente de su sexo, edad, etnia, cultura o lengua materna. La investigación que se está realizando pretende evaluar los obstáculos que enfrentan los padres, los centros de enseñanza preescolar u otras partes interesadas en la educación de los niños procedentes de entornos socialmente desfavorecidos y las causas del aplazamiento de la escolaridad obligatoria. A partir del análisis, se propondrán nuevas medidas.

75. La educación es uno de los objetivos de la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes. En dicho ámbito, el objetivo de la Estrategia es eliminar la discriminación y la segregación de los romaníes en la esfera educativa brindando orientación metodológica a las escuelas y los municipios que financian las escuelas y definen sus distritos. Sus actividades también serán supervisadas por el Ministerio del Interior. En colaboración con el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte y la Agencia de Inclusión Social, los centros escolares recibirán herramientas para prevenir la discriminación y afrontar tal realidad en el lugar en que se produce. Todo el sistema será supervisado por la Inspección Escolar Checa. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte también recopilará periódicamente datos y analizará la educación de los romaníes sobre el terreno, en consonancia con los principios modernos y la protección de datos personales. Las escuelas y clases con sobrerepresentación de alumnos romaníes (más de la tercera parte) serán objeto de un seguimiento especial para reducir el número de estas escuelas a la mitad y el porcentaje de alumnos romaníes discriminados, a menos del 10 %. La Estrategia también se centra en las competencias de los docentes en materia de educación inclusiva, incluyendo en su educación, capacitación y perfeccionamiento cursos y módulos que contengan los enfoques cultural y socialmente sensibles necesarios para la educación de las minorías, en las universidades o en el Instituto Pedagógico Nacional del Ministerio de Educación. El mismo apoyo debe existir para los auxiliares docentes, el personal de los centros de asesoramiento psicopedagógico y otras personas que estén en contacto con alumnos romaníes. El lugar que ocupan en la educación los auxiliares docentes, los pedagogos sociales y los trabajadores sociales deberá indicarse en la legislación y en las metodologías, normalizarse y apoyarse con una financiación sistémica dentro del sistema educativo. El objetivo es reducir el número de alumnos romaníes en programas educativos no regulares.

76. Ahora bien, la Estrategia también se centra en mejorar la educación de los propios romaníes. Ya se ha comenzado a trabajar en la educación preescolar, que se apoyará con trabajo comunitario y financiación para pagar las tasas escolares y las comidas en la escuela, con miras a aumentar el porcentaje de niños romaníes inscritos en este tipo de educación hasta más del 80 %. En la educación primaria, además de las actividades inclusivas, desempeña un papel clave una orientación profesional accesible que promueva la formación complementaria y evite el abandono escolar prematuro desde la educación primaria. En cuanto a la educación secundaria y superior, también son importantes las ayudas económicas en forma de planes de becas y subsidios, junto con el asesoramiento y la mentoría por parte de las escuelas y las ONG. Estos planes tienen por objeto reducir la tasa de abandono escolar prematuro de los romaníes al 15 %, así como aumentar la tasa de finalización de la educación secundaria de estos al 80 %, y, en el caso de la educación superior, al 10 % como mínimo.

²⁷ CERD/C/CZE/12-13, párrs. 71 a 74.

También es importante el apoyo financiero prestado en las escuelas o localidades por los municipios, las escuelas o las ONG para la realización de actividades de esparcimiento dirigidas a los niños romaníes.

77. Una de las tareas de la Estrategia es garantizar el apoyo, en el marco de la escolaridad obligatoria, a los niños y alumnos que hablan una lengua materna diferente del checo o el etnolecto romaní del checo, para que puedan mejorar sus competencias lingüísticas y comunicativas. El objetivo es elaborar recomendaciones metodológicas para apoyar su educación, junto con materiales didácticos y cursos para docentes y estudiantes de pedagogía sobre cómo educar en lengua checa a los niños romaníes. Mediante cambios legislativos estos podrán recibir la misma ayuda que los hijos de ciudadanos extranjeros que tienen una lengua materna diferente del checo.

78. Reducir las desigualdades en el acceso a la educación y permitir el máximo desarrollo del potencial de todos los niños y alumnos, prevenir el abandono escolar temprano y aumentar las tasas de éxito en la educación complementaria son algunos de los aspectos principales de la Estrategia de Política Educativa de Chequia hasta 2030+, aprobada por el Gobierno, y del Plan a Largo Plazo para el Desarrollo de la Educación y del Sistema Educativo en Chequia para el período 2019-2023. El marco básico de la educación inclusiva se establece en el Decreto sobre la Educación de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Superdotados. Las modificaciones introducidas en el período sobre el que se informa tenían por objeto racionalizar el sistema y mejorar su eficacia sin poner en peligro el apoyo prestado a los alumnos.

79. También se ha aprobado el Plan de Acción para la Educación Inclusiva 2019-2020. Sus medidas incluyen, por ejemplo, mejorar y unificar la calidad de los servicios de asesoramiento que se prestan en las escuelas y los centros de orientación escolar, y mejorar las competencias de los trabajadores pedagógicos, así como los conocimientos de educación especial en la formación de grado y el perfeccionamiento profesional de los docentes. Los pedagogos reciben apoyo metodológico en la educación de niños y alumnos con necesidades educativas especiales a través del Instituto Pedagógico Nacional. Los maestros también pueden beneficiarse de cursos acreditados de educación permanente, etc.

80. En la educación primaria, el objetivo es utilizar medidas de apoyo para, en la mayor medida posible, incluir en la enseñanza ordinaria a los alumnos con diversas necesidades educativas especiales, sobre la base de su estado de salud, otros antecedentes culturales o sociales, etc. En el año escolar 2019/2020 se dejó de impartir educación a los alumnos con discapacidad intelectual leve, según un anexo especial del Programa Educativo Marco para la Educación Primaria. El actual Programa Educativo Marco prevé que, por razones de discapacidad intelectual, se establezcan requisitos reducidos para los resultados del aprendizaje, lo que permite que a los alumnos con discapacidad intelectual leve se les apliquen resultados ajustados en forma de plan educativo individual solo en aquellas asignaturas en las que sea necesario para el alumno, sobre la base de una recomendación del servicio de orientación escolar. En otras asignaturas, el aprendizaje del estudiante se ajusta a los resultados previstos de los demás estudiantes. Desde el año escolar 2016/2017, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte realiza estimaciones cualificadas del número de alumnos romaníes en todas las escuelas de primaria. Las cifras concretas figuran en el anexo 4.

81. La enseñanza de la lengua romaní en las escuelas de Chequia todavía no es sistemática, porque las escuelas actuales se enfrentan a varias complicaciones, principalmente debido a la falta de interés de los padres de los niños romaníes. Estos padres suelen creer que sus hijos deben aprender sobre todo la lengua checa mayoritaria para integrarse fácilmente en la sociedad mayoritaria. Los padres suelen considerar que el romaní es una lengua utilizada únicamente para la comunicación familiar interna. Las escuelas que han conseguido promover los cursos para romaníes han observado otra complicación: los niños romaníes tienen miedo de matricularse en estos cursos optativos por la consiguiente estigmatización por parte de sus compañeros de clase mayoritarios. El romaní también es infravalorado por la mayoría y no se considera una lengua de pleno derecho. Aunque no existe una enseñanza sistemática de la lengua romaní en las escuelas checas, varias escuelas la incluyen como parte de cursos interrelacionados temáticamente.

82. El apoyo financiero se centra en muchos de los temas señalados anteriormente. El primer tema son las becas para estudiantes romaníes de secundaria, conservatorios y centros de formación profesional de tercer ciclo. La ayuda económica se destina a gastos de educación, alimentación, desplazamientos, alojamiento y material escolar. El programa dispone actualmente de unos 7 millones de coronas checas. Lamentablemente, están disminuyendo el número de alumnos subvencionados por el programa y el número de escuelas que participan en la convocatoria. Los alumnos también abandonan los estudios, principalmente debido al elevado absentismo, el no poder dominar el plan de estudios, la falta de interés por aprender y la nula motivación por parte de la familia. La solución puede ser implicar y apoyar a más ONG para que trabajen con los alumnos y sus padres, y motivar aún más a las escuelas para que se unan a la convocatoria y coordinen las actividades. Otro ámbito de apoyo son las comidas escolares para alumnos de primaria, que tienen el propósito de ayudar a los niños cuyos padres no pueden permitirse pagar sus almuerzos en los comedores escolares. La contribución financiera se hace directamente a las escuelas primarias y a los comedores escolares. En total se destinan a estas ayudas unos 80 millones de coronas checas al año, de los que una cuarta parte se destina a las regiones menos desarrolladas de Karlovy Vary y Ústí nad Labem. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte también apoya el equipamiento de los centros de orientación escolar con modernas herramientas de diagnóstico para determinar adecuadamente las necesidades educativas. Los fondos de la UE apoyan, por ejemplo, nuevos módulos de formación para trabajadores pedagógicos de las escuelas, e instalaciones escolares sobre las especificidades de la educación de los niños y alumnos romaníes, o diversas formas de apoyo al personal en las escuelas, como un asistente escolar, un educador especial escolar, un psicólogo o un educador social encargado de conectar la escuela con el municipio, los trabajadores sociales y los centros de atención sanitaria, y de proporcionar asistencia jurídica y social, etc. Más del 75 % de las escuelas de Chequia se han beneficiado de este apoyo en el nivel administrativo inferior, y se han apoyado un total de 889 actividades pedagógicas sociales en centros de enseñanza preescolar y 4.516 actividades en escuelas primarias. Este apoyo continuará en los próximos años.

6. Derecho a participar, en condiciones de igualdad, en la vida cultural

83. La Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes también se centra en promover la cultura romaní. El Museo de la Cultura Romaní continuará sus actividades. También se seguirá apoyando el Festival Mundial Romaní Khamoro y otras actividades culturales, así como el uso de la lengua romaní, de conformidad con la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Un nuevo tema es el apoyo a la inclusión e integración de los temas romaníes y a la inclusión del romaní como lengua de comunicación común en las transmisiones de los medios de comunicación públicos. Continúa la subvención del Ministerio de Cultura mencionada en informes anteriores²⁸, y el objetivo es aumentar la financiación estatal en por lo menos un 10 %.

84. El Museo de la Cultura Romaní también sigue construyendo monumentos conmemorativos del Holocausto romaní en Lety u Písku y Hodonín u Kunštátu. En Lety, tras la exitosa compra del terreno de la granja porcina durante 2018 y 2019, se limpió el sitio para la construcción del monumento, y se realizó un estudio arqueológico, seguido de un concurso arquitectónico. El diseño ganador se anunció en 2020 y la demolición del criadero comenzó en el verano de 2022 con miras a terminarse a finales de año. Posteriormente, se construirá el monumento conmemorativo, cuya finalización está prevista para 2025. Actualmente, en el emplazamiento del antiguo campo de concentración romaní hay un centro de información que tiene una exposición permanente en la que se informa al público sobre el lugar. También hay una exposición titulada “El genocidio de los romaníes” que informa a los visitantes sobre la existencia del campo de concentración en el contexto más amplio de la política nazi de la época. También se llevaron a cabo obras de reconstrucción en Hodonín, donde se inauguró un nuevo monumento conmemorativo en 2020. El año que viene se inaugurará la sucursal del Museo de la Cultura Romaní de Praga, actualmente en construcción, que pasará a llamarse Centro Romaní y Sinti. Todas estas instituciones organizan diversos actos, exposiciones, capacitaciones, conferencias para colegios, etc., y también conmemoran todos los días

²⁸ CERD/C/CZE/12-13, párr. 80.

importantes para la memoria de los romaníes (por ejemplo, el Día de Conmemoración del Holocausto Romaní, el 2 de agosto).

7. Derecho de acceso a todos los lugares y utilización de todos los servicios destinados al uso público

85. Durante el período que abarca el informe no se han registrado cambios en este ámbito. La Carta, junto con la Ley de Lucha contra la Discriminación, continúa garantizando la libertad de circulación y residencia, y la libertad de acceso a todos los lugares públicos, independientemente de la raza o la nacionalidad, así como el acceso a los bienes y servicios que se ofrecen en ellos. El cumplimiento de esta prohibición de la discriminación sigue siendo supervisado por la Inspección Escolar Checa y, posiblemente, por los tribunales.

Parte II

Estatus de los ciudadanos extranjeros, los inmigrantes y los apátridas

86. La política de integración sigue estando determinada por el Concepto de Política del Gobierno de Integración de los Ciudadanos Extranjeros en el Respeto Mutuo. El Concepto es seguido anualmente por el Procedimiento de Aplicación del Concepto para el año correspondiente, que responde con tareas específicas a los problemas descritos. El enfoque para 2022 sigue centrándose en el dominio de la lengua checa, la autosuficiencia económica, el conocimiento de la sociedad checa por parte de los ciudadanos extranjeros, el desarrollo de las relaciones intercomunitarias y la adquisición gradual de derechos en función de la duración de la estancia. A partir de 2021, la mayoría de los ciudadanos extranjeros con permiso de residencia permanente o de larga duración deberán realizar un curso de adaptación e integración en el plazo de un año desde la obtención del permiso, que los familiarizará con sus derechos y obligaciones en relación con su estancia en el territorio, los valores básicos de Chequia, las condiciones locales y las costumbres culturales checas. Los cursos están organizados por los Centros Regionales de Apoyo a la Integración de Ciudadanos Extranjeros. Desde 2019, estos centros están regulados directamente en la ley como proveedores de servicios que facilitan la integración de los ciudadanos extranjeros en la sociedad, mediante, por ejemplo, cursos de adaptación e integración, cursos de lengua checa, cursos de conocimientos socioculturales y asesoramiento social y jurídico. Los centros, financiados por el Estado, están gestionados por el Estado, las administraciones locales o las ONG. Los municipios pueden recibir ayudas económicas del Ministerio del Interior para proyectos locales de integración de ciudadanos extranjeros. En 2021 se subvencionaron un total de 23 proyectos de este tipo. Existen informes anuales sobre la situación en el ámbito de la migración y la integración de los ciudadanos extranjeros en Chequia que ofrecen un panorama de estas cuestiones. El Programa Estatal de Integración sigue estando diseñado para la integración de las personas a las que se ha concedido protección internacional. También continúan los proyectos informativos para ciudadanos extranjeros, descritos en informes anteriores²⁹.

87. En el ámbito del empleo, los ciudadanos extranjeros con residencia permanente siguen teniendo básicamente los mismos derechos que los ciudadanos checos. Lo mismo se aplica a los ciudadanos extranjeros beneficiarios de protección internacional y a otros grupos de ciudadanos extranjeros definidos en la Ley de Empleo, como los estudiantes y los graduados de escuelas y disciplinas acreditadas. Los ciudadanos extranjeros de terceros países pueden trabajar en Chequia siempre que hayan obtenido los permisos de trabajo y residencia necesarios. Los ciudadanos extranjeros siguen teniendo derecho a las mismas condiciones de remuneración y de trabajo que los ciudadanos checos. El número de ciudadanos extranjeros que se mueven en el mercado laboral checo ha aumentado considerablemente en los últimos años, salvo durante la pandemia de COVID-19. A 31 de diciembre de 2021, un total de 701.830 ciudadanos extranjeros estarán empleados en el mercado laboral checo. Actualmente, el Ministerio de Industria y Comercio, en cooperación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

²⁹ CERD/C/CZE/12-13, párr. 84.

está aplicando los programas gubernamentales de migración económica que funcionan a partir de 2019, especialmente para trabajadores calificados y expertos científicos. Una de las condiciones es que el empleado reciba un salario suficiente para evitar el *dumping* social y la explotación laboral.

88. Por lo que respecta a la recomendación núm. 26, Chequia señala que las pensiones son, en principio, prestaciones basadas en el seguro y el mérito, para las que todos están obligados a cumplir el período de seguro necesario. Esto se aplica tanto a los ciudadanos checos como a los ciudadanos extranjeros que viven en Chequia, incluidos los titulares de protección internacional. Este período de tiempo debe documentarse siempre de algún modo, con información verificada ya sea de Chequia o de sus países de origen. El intercambio de información está garantizado dentro de la UE/EEE y con los países con los que Chequia ha celebrado un acuerdo bilateral de seguridad social. En el caso de los refugiados, demostrar el período de seguro en el extranjero es bastante problemático, ya que la mayoría de los países de origen no tienen acuerdos bilaterales con Chequia y, sobre todo, porque la mera indagación de las instituciones checas en el país de origen podría suponer una amenaza para la seguridad del refugiado. Sin embargo, según la normativa checa, no se puede determinar la cuantía correcta de la pensión sin conocer la duración del período total de seguro. Las pensiones concedidas y calculadas sobre la base de un período de residencia relativamente corto en Chequia serían por lo general demasiado bajas y no podrían proporcionar a una persona recursos suficientes para cubrir sus necesidades vitales básicas. Por consiguiente, la seguridad social de los refugiados está garantizada al margen del sistema de pensiones, que no puede tener en cuenta las razones individuales de un período de seguro demasiado corto o indocumentado. Por lo tanto, los refugiados en edad de jubilación pueden recibir prestaciones de la seguridad social no aseguradas de apoyo social del Estado (por ejemplo, subsidio de vivienda) o asistencia en caso de dificultades materiales (principalmente, subsidio de subsistencia), que proporcionan recursos financieros cuando no se ha generado el derecho a las prestaciones basadas en el seguro o cuando su cuantía es insuficiente para garantizar la subsistencia.

89. En cuanto a la recomendación núm. 24, Chequia señala que el acceso a la asistencia sanitaria está vinculado a la participación en el seguro médico público o en un seguro médico privado, salvo en el caso de la asistencia de urgencia, que se presta en todos los casos. Todas las personas empleadas por una entidad establecida o con sede en Chequia y todos los ciudadanos extranjeros con residencia permanente y sus familiares, así como los beneficiarios de protección internacional y los solicitantes de dicha protección, están cubiertos por el seguro médico público. Los ciudadanos extranjeros con permisos de residencia no permanentes y sus familiares deben tener un seguro médico privado mientras estén en Chequia. Desde 2021, las compañías de seguros están obligadas por ley a ofrecer un seguro médico de ese tipo que cubra la asistencia médica integral, incluida la relacionada con el embarazo y el parto. Por consiguiente, todo ciudadano extranjero residente en Chequia debe tener asegurada la asistencia sanitaria y su financiación. El seguro médico público también cubre a todos los recién nacidos durante los primeros 60 días de vida, tiempo en el que puede presentarse una solicitud de residencia permanente, que entraña la consiguiente cobertura del seguro médico público. Los médicos no tienen obligación legal de denunciar las estancias ilegales de sus pacientes.

90. La educación de los ciudadanos extranjeros sigue considerándose un pilar de su integración. A partir del año escolar 2021/2022, se ha mejorado el apoyo a los alumnos extranjeros inscritos en centros de educación preescolar y primaria obligatoria. La obligación de proporcionar apoyo lingüístico a los alumnos con un dominio insuficiente de la lengua de instrucción forma parte ahora del Programa Educativo Marco para la Educación Preescolar. Los alumnos extranjeros tienen derecho a apoyo lingüístico en lengua checa, que se presta directamente en los centros de enseñanza preescolar. En la enseñanza primaria, los alumnos extranjeros recién llegados tienen derecho a un apoyo lingüístico gratuito para la integración en la educación primaria de 100 a 200 horas, directamente en su escuela o, para los alumnos que, por diversos motivos, no pueden desplazarse a la escuela designada, en una escuela designada dentro de cada región y que imparte enseñanza lingüística a distancia. El alumno participa en la enseñanza de idiomas durante los días lectivos normales liberado de otras asignaturas, o por la tarde. Los niños y alumnos de distintos orígenes culturales también

tienen derecho a medidas de apoyo para crear condiciones de igualdad en la educación, similares a las de los niños con discapacidad o a las de los niños romaníes.

91. En 2021, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte sufraga con cargo a los presupuestos del Estado este apoyo lingüístico a las escuelas con unos 94 millones de coronas checas, que complementan la financiación ordinaria. En 2022, con el sistema plenamente operativo, el apoyo será de unos 116 millones de coronas checas. En todas las regiones hay Centros Regionales de Apoyo a los Niños/Alumnos Extranjeros, que proporcionan información y asistencia metodológica y profesional a las escuelas que educan a ciudadanos extranjeros, y también a otras entidades. Se hace hincapié en el establecimiento de redes de contacto entre los distintos agentes de la integración. El Instituto Pedagógico Nacional ofrece programas de capacitación para pedagogos, y organiza reuniones de deliberación. Se prestan servicios gratuitos de traducción e interpretación a las escuelas y centros escolares, así como el servicio de “Coordinador de Adaptación”, que está a disposición de los ciudadanos extranjeros recién llegados en su centro escolar durante cuatro semanas y les ayuda a adaptarse a su nuevo entorno. Los Centros para la Integración de Ciudadanos Extranjeros también ofrecen cursos de idiomas para ciudadanos extranjeros adultos. Todos los solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional tienen derecho a recibir hasta 400 horas de cursos de lengua checa dentro del Programa Estatal de Integración.

92. En cuanto a la recomendación núm. 22, Chequia aclara que la Ley de Asilo ya no permite la privación de libertad de solicitantes de asilo, familias con niños o menores extranjeros. Lo mismo ocurre cuando una familia con hijos o un extranjero menor no acompañado son detenidos primero a efectos de expulsión administrativa y solo solicitan asilo en el centro de detención. La Ley de Residencia de Ciudadanos Extranjeros permite la privación de libertad de familias con niños y de menores no acompañados, pero en condiciones muy estrictas. La consideración primordial es siempre la posibilidad de imponer una medida alternativa a la privación de libertad. La inmensa mayoría de las familias con hijos privadas de libertad lo fueron durante su tránsito hacia países de Europa Occidental, y no tenían antecedentes en Chequia. A partir de julio de 2019, la ley prevé una nueva alternativa a la privación de libertad, a saber, la obligación de permanecer en un lugar designado por la Policía. Este lugar puede ser, en particular, el Centro de Acogida de Zastávka u Brna, destinado principalmente a los solicitantes de asilo y donde, según la jurisprudencia, las condiciones son adecuadas para la estancia de niños. Un menor extranjero no acompañado solo puede ser privado de libertad si existe un riesgo razonable de amenaza para la seguridad del Estado o de perturbación grave del orden público, si ello redunda en su interés, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Debido a estas condiciones tan estrictas, en la práctica los menores no acompañados no son privados de libertad. En el caso de las familias con niños, de conformidad con la ley solo se detiene a los padres, y los hijos simplemente se alojan con ellos en el centro en cuestión. Esto significa que si hay otro familiar en Chequia que reúna los requisitos pertinentes, el niño puede quedarse con él y no tiene que quedarse en el centro con los padres. Así pues, la estancia en el centro se adapta constantemente a la estancia de los hijos menores, ya sea en lo que respecta al diseño y la distribución de los interiores, la minimización de las medidas de seguridad excesivas, la atención social y sanitaria, la educación y las actividades de esparcimiento que pueden realizarse fuera del centro. La duración máxima de la privación de libertad de menores y familias es de 90 días, sin posibilidad de prórroga. Por consiguiente, debido a la altísima proporción de familias en tránsito, Chequia no va a prohibir totalmente la privación de libertad de familias con niños; se centra más bien en minimizar la privación de libertad y garantizar que se produzca en un entorno de calidad cada vez mayor.

93. Con respecto a la recomendación núm. 28, Chequia señala que la modificación de la Ley de Residencia de los Ciudadanos Extranjeros, en vigor desde agosto de 2021, contiene una nueva regulación jurídica específica del procedimiento de determinación de la apatridia por el Ministerio del Interior. El apátrida tiene derecho a un visado de residencia tolerada, salvo que disponga de otro permiso de residencia. Actualmente se está redactando otra modificación que contiene una definición de apatridia coherente con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. El proyecto de ley también regula, por ejemplo, las disposiciones relativas a la expedición de la tarjeta de apátrida del solicitante. La reserva al artículo 27 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas no puede retirarse en este momento, ya que es necesario esperar a que se apruebe y entre en vigor esta nueva ley sobre el estatuto de los

apátridas. Los apátridas se registran en Chequia, pero solo si solicitan este estatuto, y de conformidad con la normativa que regula la protección de datos personales.

94. Con respecto a la recomendación núm. 30, Chequia señala que los procedimientos de la Policía checa en caso de sospecha de trata de personas se basan en la instrucción interna núm. 201 del Director de la Policía, de 27 de julio de 2017, sobre las actividades en el ámbito de la trata de personas. En caso de sospecha de trata de personas, todos los departamentos de policía están obligados a informar a los departamentos de delincuencia general de las Direcciones Regionales de Policía y a los especialistas policiales pertinentes del Centro Nacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada del Servicio de Investigación y Policía Criminal. Los especialistas tienen formación profesional y experiencia, entre otras cosas, en la detección de víctimas de la trata de personas y la comunicación con ellas. Reciben formación continua y participan en los talleres metodológicos de instrucción sobre la trata de personas. Estas medidas mejoran la capacidad de todas las fuerzas del orden pertinentes para detectar los casos de trata y garantizan un enfoque rápido y eficaz para ayudar y proteger a sus víctimas.

95. A fin de ayudar a la detección de las víctimas de la trata de personas, se celebran sesiones anuales de capacitación para policías, jueces y fiscales y otras personas relevantes que puedan entrar en contacto con ellas. En la ejecución de las tareas de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en Chequia para el período 2016-2019, se actualizó el manual de asistencia a las víctimas, el cual se distribuyó a la Policía checa, la Oficina Estatal de Inspección de Trabajo y los Centros para la Integración de Extranjeros. También se estableció una cooperación en materia de capacitación con agentes que trabajan en zonas socialmente excluidas de las regiones de Moravia-Silesia, Plzeň y Ústí nad Labem, junto con la formación continua de especialistas de la Policía checa en el Programa de Apoyo y Protección de las Víctimas de la Trata de Personas. La nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en Chequia para el período 2020-2023 también ha establecido tareas como la creación de una lista uniforme de indicadores de trata, la capacitación de agentes de policía en la detección de víctimas de trata, incluidas las especialmente vulnerables, la creación de una carta de derechos y obligaciones básicos de empleadores y empleados en Chequia, en un esfuerzo por garantizar la detección oportuna y eficaz de las víctimas de trata de personas. También se imparte formación similar, por ejemplo, a los empleados de las inspecciones de trabajo, los trabajadores sociales o el personal consular de las embajadas.

96. En 2019, la Academia Judicial celebró un seminario sobre la lucha contra la trata de personas y su enjuiciamiento, en el que, además de la legislación nacional, se analizaron el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, la jurisprudencia pertinente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y otros instrumentos internacionales y ejemplos nacionales de buenas prácticas en la protección de las víctimas de la trata. El seminario forma parte del programa de aprendizaje electrónico del Programa Europeo para la Formación en Derechos Humanos de los Profesionales Jurídicos (HELP), establecido por el Consejo de Europa. En febrero de 2021, la Academia Judicial organizó un seminario para jueces y fiscales sobre la cuestión de la trata de personas en el ámbito de la explotación sexual y laboral, la trata de niños y otras formas de explotación de las víctimas de la trata de personas, desde la perspectiva de los fiscales, el Centro Nacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Ministerio del Interior. También se prestó atención a la detección de las víctimas de la trata de personas, el principio de no punibilidad, el Programa de Apoyo y Protección a las Víctimas de la Trata de Personas del Ministerio del Interior de Chequia y, por último, pero no por ello menos importante, las actividades de adopción de decisiones del TEDH, el Tribunal Constitucional checo y los tribunales de menor rango.

97. Chequia sigue organizando actos educativos y preventivos sobre la trata de personas. Las campañas de prevención suelen estar a cargo de ONG y tienen apoyo financiero del Estado. La prevención se dirige a las personas en riesgo de ser víctimas de la trata, a los estudiantes que se incorporan al mercado laboral y al público en general. Para las actividades de prevención se utilizan folletos informativos y videoclips de sensibilización sobre las formas de trata de personas. En el período que abarca el informe, Chequia también se sumó a la primera campaña paneuropea de prevención creada por la Red Europea de Prevención

de la Delincuencia, destinada a alertar e informar a las posibles víctimas de la trata de personas. Para la campaña se elaboraron un video, folletos y carteles en checo, inglés y ruso para alertar a las víctimas potenciales sobre sus derechos y opciones de asistencia y protección en toda Europa. También se distribuyó material preventivo a través del Ministerio del Interior, la Policía checa, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las organizaciones no gubernamentales La Strada, Diaconia of the Evangelical Church of Czech Brethren (ECCB) y Caritas Czech Republic. En 2019, La Strada ČR puso en marcha la campaña de prevención CityLight, apoyada financieramente por el Ministerio del Interior, con información y contactos para las víctimas reales y potenciales y el público en general. La campaña utilizó espacios publicitarios en lugares públicos o en la prensa escrita y llegó a un total de unos 400.000 lectores.

98. De conformidad con la Ley de Víctimas de Delitos, la autoridad policial o el fiscal que entre primero en contacto con la víctima de un delito está obligado a informarla, incluso sin que se lo soliciten, de sus derechos. En este asesoramiento, la autoridad policial facilitará a la víctima los contactos con los organismos que prestan asistencia profesional, las condiciones en las que puede solicitar ayuda económica, así como otra información sobre sus derechos. Las víctimas de la trata de personas entran en la categoría de “víctimas especialmente vulnerables” y, por lo tanto, tienen derecho a asistencia jurídica en las actuaciones penales. Este servicio no es gratuito por defecto, pero el tribunal puede conceder el derecho a la asistencia jurídica prestada por un abogado de forma gratuita o a honorarios reducidos si la víctima certifica que no dispone de fondos suficientes para hacer frente a los costos de la asistencia. Las víctimas menores de 18 años recibirán asistencia jurídica gratuita sin tener que demostrar la falta de fondos. En el período que abarca el informe, el Programa de Apoyo y Protección a las Víctimas de la Trata de Personas, del Ministerio del Interior, descrito en informes anteriores, siguió proporcionando a las víctimas prestaciones adicionales como alojamiento, ropa y alimentos, entre otras³⁰.

Artículo 6

Protección contra todas las formas de discriminación racial

99. La legislación básica sobre protección contra la discriminación descrita en informes anteriores se mantiene sin cambios. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Discriminación, las personas físicas siguen teniendo derecho a la igualdad de trato y a no ser discriminadas en el acceso a sus derechos, ni por las autoridades públicas ni por los particulares. En caso de discriminación, sigue siendo posible presentar una demanda ante los tribunales y pedir que cese la discriminación, se eliminen sus consecuencias y se reciba una satisfacción adecuada; como alternativa, se puede presentar una petición ante un órgano de inspección, que puede sancionar la discriminación con una multa. En los litigios contra la discriminación, la carga de la prueba sigue siendo compartida, lo que facilita que la víctima de discriminación se erija en demandante. El acceso a los tribunales y a las autoridades administrativas también se ve mejorado por el sistema de asistencia jurídica y representación legal gratuita o de tarifa reducida en actuaciones administrativas y judiciales descrito en el informe anterior³¹, así como, por ejemplo, por la tasa uniforme de tasas judiciales para la presentación de una demanda contra la discriminación, de 1.000 coronas checas, independientemente del valor del litigio, que ahora también se aplica a las actuaciones de apelación. El nuevo sistema de actuaciones colectivas también puede aportar cambios positivos en el futuro, ya que debería permitir a los particulares agrupar sus demandas y reducir así el costo de hacerlas valer, por ejemplo en el ámbito del acceso a bienes y servicios.

100. Todos los años, la Oficina Estatal de Inspección del Trabajo efectúa controles sobre la igualdad de trato y la no discriminación en las relaciones laborales y en el ejercicio del derecho al empleo. También ofrece asesoramiento sobre derechos laborales y de empleo. Del mismo modo, otros organismos de inspección, como la Inspección Escolar Checa y la Autoridad Checa de Inspección Comercial, incluyen inspecciones de discriminación en sus planes de trabajo anuales. Siguen produciéndose casos de discriminación, aunque en contadas

³⁰ CERD/C/CZE/10-11, párr. 114; CERD/C/CZE/12-13, párr. 96.

³¹ CERD/C/CZE/12-13, párr. 107.

ocasiones se detecta y demuestra la discriminación por motivos de raza u origen étnico. En el anexo 7 se detallan las actividades de dichos organismos.

101. El Defensor del Pueblo sigue siendo el órgano nacional de lucha contra la discriminación, el cual se ajusta a la legislación europea; el Defensor del Pueblo contribuye al cumplimiento del derecho a la igualdad de trato, presta asistencia metodológica a las víctimas de discriminación para proteger sus derechos, realiza investigaciones y emite informes y recomendaciones sobre cuestiones de discriminación. Su principal actividad sigue siendo la prestación de asesoramiento y la difusión de información, en consonancia con su posición como institución de tipo ómbudsman, similar a una institución nacional de derechos humanos. Los datos sobre el número de quejas relacionadas con la discriminación por motivos de raza están disponibles en el anexo 7.

102. Entre 2018 y 2021, el Defensor del Pueblo se ocupó de la discriminación por motivos de etnia romaní en los ámbitos del empleo, la vivienda, la educación y el acceso a bienes y servicios. Estos casos han ocurrido en la publicidad de empleos o alquileres, en normas de acceso a viviendas municipales, en la creación de distritos escolares y en el acceso a tiendas o lugares de esparcimiento. El Defensor del Pueblo también se ocupó de las actividades de los organismos de inspección antes mencionados. En la mayoría de los casos, no se demostró la existencia de discriminación. Cuando se descubría la discriminación, normalmente se ponía fin al comportamiento discriminatorio, aunque en algunos casos el Defensor del Pueblo tuvo que recurrir a facultades sancionadoras, como informar a las autoridades superiores o a la ciudadanía. Algunos casos tuvieron que resolverse en los tribunales. Entre las medidas sistemáticas adoptadas, el Defensor del Pueblo ha llevado a cabo, por ejemplo, investigaciones y estudios en el ámbito de la vivienda y la educación o ha formulado normas para la realización de inspecciones de igualdad de trato por parte de las inspecciones de trabajo, en las que pedía un enfoque sistemático, proactivo y orientado al cliente para permitir la investigación adecuada de los casos, la sanción efectiva de los autores y la asistencia a las víctimas de discriminación.

103. Todavía no son muchos los casos de discriminación que se resuelven ante los tribunales. En 2020, el Defensor del Pueblo publicó un nuevo estudio sobre la jurisprudencia antidiscriminatoria de los últimos cinco años, en el que examinó un total de 90 demandas civiles antidiscriminatorias, en las que se dictaron más de 200 resoluciones a todos los niveles, desde los tribunales de distrito hasta el Tribunal Constitucional. La discriminación por motivos de raza y etnia fue un factor en 17 de estos casos, lo que supone un aumento con respecto al período 2010-2014 cubierto en el estudio anterior. En más de la mitad de los casos, las acciones fueron desestimadas en primera instancia por el tribunal de distrito. Solo 4 casos prosperaron de forma total y 12, de forma parcial. En más de la mitad de los casos, los demandantes solicitaron una indemnización por daños y perjuicios no patrimoniales, que los tribunales concedieron en 12 casos por un importe de entre 15.000 y 400.000 coronas checas, aunque en la gran mayoría de los casos redujeron la indemnización en comparación con la demanda. Los tribunales también examinaron 14 casos previamente estudiados por el Defensor del Pueblo y estuvieron de acuerdo con sus conclusiones en casi dos terceras partes de los casos. Sobre la base de la investigación y de los estudios, el Defensor del Pueblo recomendó, además de cambios legislativos que apoyen los derechos de las víctimas de discriminación, que se publiquen todas las resoluciones judiciales pertinentes, incluidas las de casos de discriminación, para mejorar sus elementos de prueba, que se edueque a jueces, funcionarios judiciales y abogados en materia de derecho antidiscriminatorio para que puedan tratarlos mejor, y que se vigile el acceso de las personas a la asistencia jurídica gratuita para garantizar que todos los que la necesiten, incluidas las víctimas de discriminación, tengan acceso a ella.

104. En 2020, el Defensor del Pueblo también publicó una investigación de los tribunales checos sobre la evaluación del discurso de odio en Internet, en la que analizó un total de 47 decisiones de tribunales de distrito relativas al discurso de odio en Internet en los cuatro años anteriores. En casi la mitad de los casos, las agresiones adoptaron la forma del acto delictivo conocido como instigación al odio hacia un grupo de personas o a la supresión de sus derechos y libertades; también fueron bastante frecuentes los casos de difamación de una nación, una raza, una etnia u otro grupo de personas, de incitación a la violencia contra grupos de personas e individuos, o de expresión de simpatía por movimientos que pretenden suprimir

los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los destinatarios más frecuentes de las agresiones fueron los romaníes, en casi la mitad de los casos, y los musulmanes, en una cuarta parte. Sin embargo, los destinatarios también fueron personas que defienden a estas u otras víctimas o que se dedican a ayudar a estos grupos (por ejemplo, representantes de ONG). Los autores eran en su inmensa mayoría hombres sin antecedentes extremistas ni penales y que perpetraban los atentados por cuenta propia y bajo su propio nombre, la mayoría de las veces en los medios sociales. No obstante, en la inmensa mayoría de los casos (más del 90 %) fueron declarados culpables y condenados, la mayoría de las veces a condenas condicionales de entre varios meses y varios años de prisión, a multas, a trabajos en beneficio de la comunidad o al decomiso de bienes. En general, no se tramitaron muchos casos de este tipo, aunque su número aumentó con el tiempo; así pues, la mayoría de los tribunales no tenían experiencia de primera mano con estos casos. La falta de datos y, por ejemplo, de resoluciones judiciales a disposición del público y de sus elementos de pruebas generales dificulta, por tanto, un análisis profundo y de calidad de la situación y retrasa la resolución de los problemas.

105. Decisiones judiciales concretas han demostrado, por ejemplo, que tras el fallecimiento de una víctima, sus familiares, como los padres, que también pueden haberse visto afectados por la discriminación, también pueden presentar demandas por discriminación, de conformidad con el Código Civil. La discriminación de los niños romaníes a la hora de matricularse en la escuela primaria puede hacer que se sientan inferiores y no bienvenidos, reduciendo así su dignidad humana, lo que, dada su edad y vulnerabilidad, puede considerarse especialmente censurable. Es difícil que un niño rechazado y marginado se convierta en un miembro plenamente integrado en la sociedad. Las escuelas primarias deben acoger a los niños e inculcarles un sentimiento de pertenencia y confianza. La discriminación de una persona interesada en un bien o servicio puede producirse cuando el proveedor, sin ninguna razón objetiva, incluso sin rechazar realmente a la persona, le pregunta por su origen étnico.

106. Las víctimas de discriminación siguen recibiendo asistencia de numerosas ONG, que cuentan con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Oficina de Gobierno y otras entidades. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apoya principalmente a los prestadores de servicios sociales, como el asesoramiento social profesional, la rehabilitación social y el trabajo social sobre el terreno. La Oficina del Gobierno concede subvenciones a municipios, regiones y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, con cargo a programas de subvenciones para apoyar la integración de los romaníes, el trabajo sobre el terreno o el trabajo comunitario o para prevenir la exclusión social. Para más información, véase el anexo 8.

107. Las víctimas de delitos y faltas siguen teniendo protegidos sus derechos. Las autoridades competentes deben aceptar e investigar debidamente cualquier notificación de hechos que indiquen la comisión de un delito o una falta por motivos raciales. Las víctimas de delitos cometidos contra una persona por su pertenencia a una nación, raza, etnia, religión, clase o a otro grupo de personas siguen estando incluidas entre las víctimas especialmente vulnerables que tienen derecho a asistencia jurídica gratuita y a ser representadas en las actuaciones penales por un abogado. El Ministerio de Justicia sigue manteniendo un registro de entidades que prestan asistencia a víctimas de delitos, como los delitos motivados por el racismo, y vigila la calidad de los servicios que se prestan. En la base de datos hay actualmente en toda Chequia 72 entidades especializadas, además de 555 abogados y 78 centros del Servicio de Libertad Condicional y Mediación. Para más detalles, véase el párrafo 35.

Artículo 7

Medidas estatales en el ámbito de la educación contra la discriminación racial

108. La educación escolar en todos los niveles sigue basándose en el principio de igualdad de acceso para todos los alumnos, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, nacionalidad, origen étnico u otra razón, así como en los principios de respeto mutuo, estima, tolerancia, solidaridad y dignidad de todas las personas que intervienen en el proceso educativo. Los objetivos generales de la educación siguen siendo principalmente el desarrollo

de la personalidad de una persona para dotarla de habilidades cognitivas y sociales, valores morales y espirituales para la vida personal y cívica, el desempeño de una profesión o trabajo, la obtención de información y el aprendizaje a lo largo de la vida, la comprensión y aplicación de los principios de la democracia y el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, junto con la responsabilidad y el sentido de cohesión social y la formación de un sentido de pertenencia a una nación y un Estado y el respeto a la identidad étnica, nacional, cultural, lingüística y religiosa de todos. El sistema del marco escolar y los correspondientes planes de estudios descritos en el último informe también siguen vigentes, al igual que las formas en que se tienen en cuenta estos principios y objetivos.

109. Uno de los principales objetivos de la nueva Estrategia de Política Educativa es centrar más la educación en la adquisición de las competencias necesarias para una vida cívica, profesional y personal activa. Uno de los ámbitos clave es la educación cívica, cuyo objetivo es dotar a los ciudadanos de las competencias necesarias para vivir de forma responsable en una sociedad democrática, es decir, las habilidades y conocimientos para defender y promover los valores y actitudes democráticos, proteger los derechos humanos y desarrollar la cohesión cívica. La educación cívica pretende conducir a los alumnos al respeto mutuo y la tolerancia, al pensamiento crítico y al interés activo por los asuntos públicos y la vida circundante. Se espera que el estudiante actúe como ciudadano responsable, proteja los derechos humanos y el desarrollo sostenible y participe plenamente en la vida cívica y social a partir de la comprensión de conceptos y estructuras sociales, económicas, jurídicas, medioambientales y políticas, así como del desarrollo y la sostenibilidad mundiales. Por consiguiente, por lo que se refiere al contenido, el plan de estudios marco está siendo objeto de una revisión que hará mayor y mejor hincapié en los objetivos establecidos en él y los anclará en el desarrollo integral de los alumnos. La educación cívica, incluido el aprendizaje permanente, seguirá contando con el apoyo de los fondos de la UE.

110. El sistema de formación policial y judicial sobre racismo y discriminación se ha descrito en informes anteriores. Se ha seguido elaborando y actualizando material metodológico, como la Ayuda metodológica para policías y fiscales sobre el discurso del odio (entre otros medios) en Internet. Además del sistema estándar de formación policial, los agentes de policía pertinentes también reciben capacitación para trabajar con minorías. Todos los años, el Ministerio del Interior organiza, en colaboración con la Oficina del Director de la Policía Checa, una capacitación metodológica para policías en servicio directo, que se centra en problemas o retos actuales relacionados con el orden público y la situación de la seguridad. A las capacitaciones asisten regularmente unos 130 policías. Cada año se celebra una reunión entre los oficiales de enlace policial con las minorías y los coordinadores regionales para cuestiones romaníes. También tiene lugar cada año el Curso de Competencias Interculturales, que en 2018 se convirtió en parte estándar del sistema de formación de la Policía checa. Se trata de un programa educativo único que se imparte en forma de cursos interactivos de autoaprendizaje con elementos de educación experiencial, haciendo hincapié en el desarrollo de competencias en cuestiones relacionadas con las minorías. También se puso en marcha un programa acreditado denominado Curso para Oficiales de Enlace con las Minorías y Miembros de sus Grupos de Trabajo I y II. Además de estas actividades de capacitación periódicas, se imparten otros cursos especiales, cuya especificación depende de las necesidades de cada departamento de policía.

111. Continuaron las actividades educativas, las capacitaciones y los seminarios organizados por la Academia Judicial para la formación facultativa de jueces, fiscales y otros colectivos del personal judicial. Varias actividades de formación entraron en el ámbito de la cuestión objeto de examen entre 2018 y 2021. En 2018, los seminarios pertinentes incluyeron un seminario de un día sobre la trata de personas, con hincapié en la explotación laboral y de otro tipo; un seminario de un día sobre delitos privados y ciberdelincuencia en las redes sociales; dos seminarios de un día sobre entrevistas a víctimas de delitos especialmente vulnerables; un curso de capacitación de tres días para jueces de lo penal sobre introducción a los estudios romaníes y ciberdelincuencia; y un seminario de varios días sobre delitos de odio, manifestaciones extremistas y radicalismo de las personas que profesan el islam; y un seminario sobre delito informático y ciberseguridad. Ese año, 364 personas participaron en cursos centrados, al menos parcialmente, en las minorías y el extremismo. En 2019, los seminarios pertinentes incluyeron un seminario de un día sobre la detección de la radicalización; un seminario de un día sobre introducción a los estudios romaníes; cuatro

seminarios de un día sobre ciberdelincuencia, es decir, el uso indebido de la tecnología de la información para cometer delitos; y un seminario de un día sobre la ciberdelincuencia y el discurso de odio en las redes sociales; un taller de un día sobre trata de personas, curso certificado por el Consejo de Europa; y un curso de capacitación de tres días para jueces de lo penal sobre delitos de odio, discurso extremista y radicalismo de las personas que profesan el islam. Ese año, 597 personas participaron en cursos centrados, al menos parcialmente, en las minorías y el extremismo.

112. En 2020, solo pudieron celebrarse unas pocas actividades de capacitación en el ámbito objeto de examen, ya que, lamentablemente, la mayoría de ellas tuvieron que cancelarse debido a la pandemia de COVID-19. Entre los seminarios celebrados en 2020 cabe destacar un curso en línea certificado por el Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de personas, titulado Garantías Procesales en las Actuaciones Penales y Derechos de las Víctimas; y un seminario en línea sobre el discurso de odio en Internet. Ese año, 177 personas asistieron a los cursos correspondientes. Debido a la adversa situación epidemiológica y a las restricciones conexas, la mayoría de los cursos siguieron impartiéndose en línea en 2021. Se ha puesto en marcha el curso en línea certificado por el Consejo de Europa sobre lucha contra la trata de personas, junto con las siguientes actividades: un seminario web de un día sobre aspectos específicos de las víctimas de violencia motivada por prejuicios (delitos de odio); un seminario de varios días sobre ciberdelincuencia (temas seleccionados); un seminario de un día sobre delitos de odio; un seminario de varios días sobre ciberdelincuencia (temas seleccionados); y un seminario de un día sobre el estatus y los derechos de las personas perjudicadas y las víctimas en las actuaciones penales. Ese año, 500 personas asistieron a los cursos correspondientes.

113. En 2019, la Fiscalía Suprema, la Academia Judicial y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), dependiente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), celebraron un memorando de entendimiento sobre la aplicación del Programa de Capacitación de Fiscales sobre los Delitos de Odio (PAHCT). Las actividades educativas se retrasaron un poco por la pandemia de COVID-19. No obstante, se impartió a los profesores una capacitación inicial especial de varios días de duración, en línea o presencial. Esta capacitación debía ir seguida en 2020 de un total de cuatro seminarios sobre los delitos de odio para fiscales, y posiblemente otro seminario para jueces, pasantes judiciales y asistentes de jueces interesados, pero solo se celebró uno, de varios días de duración. La situación en el año siguiente, 2021, no permitía celebrar los seminarios ni siquiera en fechas alternativas, ya que debían ser presenciales por las condiciones del proyecto. Por consiguiente, se han pospuesto hasta 2022 o incluso 2023.

114. El proyecto Campaña contra el Racismo y la Violencia Motivada por el Odio fue seguido en 2020 por el proyecto Lugar para todos – Construir un Espacio para la Coexistencia Mutua, cuyo objetivo es ampliar y mantener una plataforma para el debate informado sobre la discriminación y la violencia motivada por prejuicios y contribuir a la prevención del discurso de odio y la violencia motivada por el odio. Además, el proyecto pretende dotar a los líderes de opinión y a los responsables de las decisiones, especialmente a nivel comunitario, de herramientas para una comunicación eficaz, de modo que todos estén mejor preparados para formular opiniones y adoptar actitudes hacia la inclusión social y contribuir así a una coexistencia armoniosa. A fin de prevenir comportamientos motivados por el odio y los prejuicios, el proyecto trabaja en tres plataformas de comunicación, a saber, los medios de comunicación masiva, el espacio público compartido y la comunicación directa con personas concretas. Los beneficios previstos del proyecto son un mayor refinamiento y eficacia de la comunicación relativa a los derechos humanos, la reducción de la intensidad de las agresiones causadas por prejuicios en la comunicación sobre las minorías en los medios de comunicación masiva y en las redes sociales y la resolución de conflictos en respuesta a la presentación de medidas de apoyo a los miembros de comunidades socialmente excluidas. Además de las actividades educativas para alumnos y maestros en las escuelas, centradas en la comunicación no violenta e intercultural, el proyecto también incluye seminarios y actividades de consultoría dirigidos a la comunicación de relaciones públicas sobre temas de inclusión social y convivencia para líderes municipales, portavoces y representantes destacados. El proyecto en curso incluye la campaña HateFree Culture (Cultura exenta de odio), que cuenta con 73.475 simpatizantes en Facebook y alcanzó un total de 4.670.633 usuarios en 2021. La campaña también se lleva a cabo en Twitter e Instagram. El sitio web

del proyecto tuvo un total de 128.000 visitantes en 2021. Al mismo tiempo, el proyecto asocia las Zonas Exentas de Odio (cafés, facultades universitarias, galerías, teatros, etc., que declaran que todo el mundo es bienvenido), de las que hay 284 en todo el país.
